



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 43º período de sesiones
(20 de febrero de 2004 y 9 a 18 de febrero
de 2005)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 6

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 6

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 43º período de sesiones
(20 de febrero de 2004 y 9 a 18 de febrero
de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su 43° período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social examinó dos asuntos inscritos en su programa y en su programa plurianual de trabajo: el tema prioritario “Examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” y el examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales.

Los días 10 y 11 de febrero de 2005, la Comisión celebró una serie de sesiones de alto nivel de dos días de duración dedicada al examen decenal de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en el transcurso de la cual aprobó la Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. De conformidad con las prescripciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, la Declaración será transmitida a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea, por mediación del Consejo, a modo de contribución al examen de la Declaración del Milenio. La Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial, entre otras cosas, reafirma que la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague aprobados por la Cumbre, así como las ulteriores iniciativas en pro del desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social universal en los planos nacional e internacional; y reconoce que la aplicación efectiva de los compromisos contraídos en Copenhague y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio son factores que se fortalecen mutuamente, y que los compromisos contraídos en Copenhague son decisivos para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano.

En el marco de su serie de sesiones de alto nivel, la Comisión celebró tres mesas redondas simultáneas sobre cada una de las cuestiones básicas abordadas en la Cumbre, a saber, la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fomento de la integración social. En el presente informe figura el resumen elaborado por el Presidente de la Comisión sobre dichas mesas redondas. En los anexos I a III del presente informe figuran los resúmenes de las mesas redondas elaborados por sus respectivas presidencias.

También en el marco del tema prioritario, la Comisión celebró dos reuniones interactivas sobre el examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Una de ellas tuvo como interlocutores a representantes de la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, mientras que la otra reunión se celebró con las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. En los anexos IV y V del presente informe figuran los resúmenes elaborados por los presidentes de ambas reuniones.

Asimismo, en el marco del tema prioritario la Comisión asistió a una presentación sobre las conclusiones de la cuarta reunión del Foro Internacional para el Desarrollo Social. El tema de dicha reunión fue “Equidad, desigualdades e interdependencia”.

La Comisión también aprobó una resolución titulada “Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, en la cual decidió que seguiría dando relevancia a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las deliberaciones sobre sus futuros temas prioritarios.

En relación con su examen de los planes y programas de acción relacionados con la situación de distintos grupos sociales, la Comisión celebró su debate general y una mesa redonda sobre la juventud en el contexto del examen decenal del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y el próximo examen quinquenal de los objetivos de desarrollo del Milenio. El décimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción ofrece una oportunidad para examinar la situación mundial de la juventud y para reafirmar las iniciativas emprendidas en relación con los ámbitos prioritarios. Se celebró una mesa redonda para tratar la colaboración con los jóvenes en pos de objetivos comunes, cuyo resumen a cargo del Presidente figura en el anexo IV del presente informe.

En lo que respecta a las personas de edad, en el debate general de la Comisión se formularon diversos llamamientos para superar los obstáculos que dificultan la aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento. En relación con la familia, numerosos países describieron las actividades relacionadas con la reciente conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

Con respecto a las personas con discapacidad, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara dos proyectos de resolución. En el primero de ellos, relativo a la promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y la protección de sus derechos humanos, la Comisión recomienda que el Consejo decida renovar el mandato de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social hasta el 31 de diciembre de 2008, para que siga promoviendo y supervisando la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y pide a la Relatora Especial que presente un informe anual.

En el segundo proyecto de resolución, relativo a una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la Comisión recomienda que el Consejo pida a la Comisión de Desarrollo Social que siga contribuyendo al proceso de negociación de un proyecto de convención, acoja favorablemente las contribuciones de la Relatora Especial al proceso de elaboración de un proyecto de convención, pida a la Relatora Especial que siga contribuyendo a las actividades del Comité Especial e invite a los organismos, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales encargadas de las personas con discapacidad y los derechos humanos y los expertos independientes interesados, a que sigan participando activamente en el Comité Especial y contribuyendo a su labor.

En respuesta a la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en la cual ésta pedía a cada comisión orgánica que examinase sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, la Comisión aprobó una decisión en virtud de la cual determinó que su labor se organizaría a partir de su 45º período de sesiones, en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción que alternarían una serie de

sesiones de examen y una serie de sesiones de orientación normativa. Decidió asimismo que, en sus períodos de sesiones, la Comisión también seguiría examinando los planes y programas de acción correspondientes a distintos grupos sociales, también en relación con el tema prioritario. Por último, la Comisión decidió que, en su 44º período de sesiones, seguiría examinando sus métodos de trabajo, en particular la naturaleza de sus resultados, la inclusión de cuestiones nuevas en su programa de trabajo y la elección de los temas correspondientes al ciclo 2007/2008.

En lo referente al tema titulado “Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos” del programa, se presentaron a la Comisión, a título informativo, el programa de trabajo propuesto para el bienio 2006-2007 y la ejecución y los resultados del programa de la División de Política Social y Desarrollo Social correspondiente al bienio 2002-2003. La Comisión también tomó nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor del Instituto durante el período 2003-2004 y designó dos candidatos al Consejo de Administración con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social.

Por último, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el programa provisional y la documentación de su 44º período de sesiones en 2006.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1
A. Conclusiones de la serie de sesiones plenarias de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	1
B. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo	3
C. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	8
D. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo	9
E. Resolución y decisión señaladas a la atención del Consejo	9
II. Cuestiones de organización: examen de los métodos de trabajo de la Comisión	15
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	16
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	35
V. Programa provisional del 44° período de sesiones de la Comisión	37
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 43° período de sesiones	38
VII. Organización del período de sesiones	39
A. Apertura y duración del período de sesiones	39
B. Participantes	39
C. Elección de la Mesa	39
D. Programa y organización de los trabajos	40
E. Documentación	40
Anexos	
I. Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre la erradicación de la pobreza	41
II. Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre la promoción del pleno empleo	44
III. Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre el fomento de la integración social	47
IV. Resumen de la mesa redonda celebrada con la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional	52
V. Resumen de la mesa redonda con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales	56
VI. Resumen de la mesa redonda sobre la colaboración con los jóvenes en pos de objetivos comunes	60
VII. Lista de documentos a la vista de la Comisión en su 43° período de sesiones	64

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Conclusiones de la serie de sesiones plenarias de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. De conformidad con la resolución 2004/58 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2004, la Comisión de Desarrollo Social pide al Consejo que transmita a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, incluida la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea para examinar la Declaración del Milenio, la siguiente Declaración aprobada por la Comisión en su 43º período de sesiones:

Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Nosotros, los representantes de los gobiernos reunidos en Nueva York en el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social con motivo del décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague 1995, en el contexto del examen de los resultados de la Cumbre y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de su contribución a la reunión plenaria de alto nivel de examen de la Declaración del Milenio, que se celebrará del 14 al 16 de septiembre de 2005,

1. *Reafirmamos* que la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, aprobados por la Cumbre, y las ulteriores iniciativas encaminadas al desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, constituyen el marco básico de la promoción del desarrollo social para todos en los planos nacional e internacional;

2. *Reconocemos* que la aplicación efectiva de los compromisos contraídos en Copenhague y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, son factores que se fortalecen mutuamente y que los compromisos contraídos en Copenhague son decisivos para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano;

3. *Destacamos* que las políticas y los programas que tienen como objetivo la erradicación de la pobreza deberían incluir medidas específicas para fomentar la integración social, incluso proporcionando a los sectores y grupos socioeconómicos marginados igualdad de acceso a las oportunidades;

4. *Reafirmamos* que un elemento fundamental de cualquier estrategia de desarrollo debería ser una estrategia de empleo que tenga por objeto promover el pleno empleo productivo, libremente elegido, en un marco de respeto cabal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en unas condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad. Reafirmamos además que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, apoyar la creación de empleo. Los efectos y las dimensiones sociales de la globalización merecen más atención;

5. *Reiteramos* nuestra adhesión a la promoción de la integración social mediante el fomento de más sociedades estables, seguras y justas que se basen en la promoción y la protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y la participación de todos, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables;

6. *Reafirmamos* la importancia de promover y lograr las metas de acceso universal y equitativo a una enseñanza de calidad, el más alto nivel posible de salud física y mental y el acceso de todos a la atención primaria de la salud en el marco de las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza, promover el pleno empleo productivo y fomentar la integración social. Reconocemos también la continua necesidad de hacer frente a la repercusión que tienen el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas de importancia en el desarrollo social y económico;

7. *Reconocemos* que la igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer en la sociedad son parte integrante de la construcción de una sociedad para todos y deben constituir el eje de todas las actividades de desarrollo económico y social. Reiteramos nuestra adhesión al objetivo urgente de lograr la igualdad entre los géneros, eliminar la discriminación de la mujer y asegurar la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y a todos los niveles;

8. *Reafirmamos* que es esencial intensificar la cooperación internacional y las iniciativas de alcance nacional para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Subrayamos la importancia de adoptar medidas eficaces, con inclusión de nuevos mecanismos financieros, según proceda, para prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo encaminadas a lograr un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de sus sistemas democráticos. Reafirmamos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que las políticas nacionales son las más importantes en el proceso de desarrollo. Reafirmamos también que la gobernanza es esencial para el desarrollo sostenible;

9. *Reconocemos* que, diez años después de Copenhague y a pesar de los esfuerzos desplegados y los progresos conseguidos en materia de desarrollo económico y social, la situación de muchos países en desarrollo, particularmente en África, los países menos adelantados y los países con economías en transición, requiere más atención y nuevas medidas. Renovamos nuestro compromiso de apoyar los intentos nacionales por promover un entorno favorable al desarrollo social y económico, entre otras cosas facilitando asistencia técnica y financiera, según sea necesario, incluso por conducto de iniciativas regionales y de otro tipo como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

10. *Procuraremos*, un decenio después de Copenhague y sobre la base de nuestro empeño común por lograr el desarrollo social, generar solidaridad, y renovamos nuestra invitación a todas las personas de todos los países y de todos los ámbitos de la vida, así como a la comunidad internacional, a sumarse a nosotros para hacer realidad nuestra visión común de un mundo más justo y equitativo. Por consiguiente, reafirmamos nuestra voluntad y nuestra determinación de seguir aplicando la Declaración y el Programa de Acción, en particular con el fin de erradicar la pobreza, promover el pleno empleo productivo y fomentar la integración social en aras de más sociedades estables, seguras y justas para todos.

B. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos*

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 37/52, de 3 de diciembre de 1982, por la que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, 48/96, de 20 de diciembre de 1993, por la que aprobó las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, 56/168, de 19 de diciembre de 2001, por la que estableció el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, 58/132, de 22 de diciembre de 2003, y 59/198, de 20 de diciembre de 2004, así como la decisión 59/521 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 2004, relativa al proyecto de suplemento de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,

Recordando también sus resoluciones 2002/26, de 24 de julio de 2002, y 2004/15, de 21 de julio de 2004, relativas a la promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y a la protección de sus derechos humanos,

Alentado por el hecho de que el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad haya elaborado una convención,

Consciente de la necesidad de adoptar y aplicar estrategias y políticas eficaces para promover los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena, efectiva y en pie de igualdad en la vida económica, social, cultural y política, a fin de lograr una sociedad adecuada para todos,

Observando con satisfacción que las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad desempeñan un papel cada vez más importante en el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,

Observando con gran preocupación que, en algunas circunstancias, las personas con discapacidad se cuentan entre los más pobres de los pobres y siguen estando excluidas de los beneficios que reporta el desarrollo, como la educación y el acceso a un empleo remunerado,

Alentando a los Estados a que sigan participando activamente en la cooperación internacional con miras a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,

* Véanse las deliberaciones en los párrafos 39 a 42 del capítulo III.

1. *Acoge con beneplácito* la labor de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y toma nota de su informe¹;

2. *Insta* a los gobiernos, al Secretario General, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, e invita a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de derechos humanos, los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, los organismos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, a crear una mayor conciencia y lograr un mayor apoyo para seguir aplicando las Normas Uniformes, colaborar estrechamente con el programa de las Naciones Unidas sobre las personas con discapacidad, promover el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de esas personas y mejorar los mecanismos de consulta, intercambio de información y coordinación;

3. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad a fin de apoyar las actividades de la Relatora Especial, así como iniciativas nuevas y más amplias de fomento de la capacidad nacional para promover la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas;

4. *Decide* renovar el mandato de la Relatora Especial hasta el 31 de diciembre de 2008, para que siga promoviendo y supervisando la aplicación de las Normas Uniformes de conformidad con lo dispuesto en su sección IV, incluidos los aspectos de la discapacidad relacionados con los derechos humanos;

5. *Pide* a la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social que tenga en cuenta las ideas generales contenidas en el proyecto de suplemento de las Normas Uniformes² al desempeñar su mandato;

6. *Alienta* a la Relatora Especial a que siga participando en la labor del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y siga contribuyendo a ella;

7. *Pide* a la Relatora Especial que presente a la Comisión de Desarrollo Social un informe anual sobre el examen de la aplicación de las Normas Uniformes.

Proyecto de resolución II

Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 56/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, por la que la Asamblea estableció un Comité Especial abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para que examinase propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral

* Véanse las deliberaciones en los párrafos 43 a 47 del capítulo III.

¹ Véase E/CN.5/2005/5.

² E/CN.5/2002/4, anexo.

para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 2004/14 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, relativa a la elaboración de una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

Expresando su satisfacción por las importantes contribuciones que todos los directamente interesados han hecho hasta ahora a la labor del Comité Especial,

Reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

Convencida de la contribución que a ese respecto aportará una convención y celebrando el firme apoyo de la comunidad internacional a una convención de esta naturaleza, así como la participación ininterrumpida en su elaboración,

Reconociendo la firme adhesión de los gobiernos y las positivas medidas por ellos adoptadas para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, incluidas la colaboración y la cooperación en los planos regional e internacional, con el fin de fortalecer las capacidades nacionales y apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todas las regiones,

1. *Acoge con satisfacción* los importantes avances logrados hasta el momento en las negociaciones sobre un proyecto de convención, e invita a los Estados Miembros y a los observadores a que sigan participando activa y constructivamente en la labor del Comité Especial con miras a ultimar en breve el texto del proyecto de convención para someterlo con carácter prioritario a la aprobación de la Asamblea General;

2. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga contribuyendo al proceso de negociación de un proyecto de convención internacional, teniendo en cuenta su ámbito de competencia y la experiencia adquirida en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad³ y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos⁴;

3. *Acoge favorablemente* las contribuciones de la Relatora Especial sobre Discapacidad de la Comisión al proceso de elaboración de un proyecto de convención, y le pide que siga contribuyendo a las actividades del Comité Especial sobre la base de la experiencia adquirida en la supervisión de las Normas Uniformes, en particular dando a conocer sus opiniones sobre los elementos que puedan tenerse en cuenta en un proyecto de convención internacional;

4. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que siga apoyando, mediante su División de Política Social y Desarrollo, la labor del Comité Especial, en colaboración con la Relatora Especial y otros órganos y

³ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

⁴ A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación I, iv).

organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular facilitando información sobre cuestiones relacionadas con un proyecto de convención internacional y dando a conocer la labor del Comité Especial, dentro de los límites de los recursos existentes;

5. *Subraya* la importancia de estrechar la cooperación y la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a fin de proporcionar apoyo técnico a la labor del Comité Especial, de conformidad con la resolución 59/198 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004;

6. *Invita* a los organismos, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas a que sigan participando, según proceda, en el Comité Especial y contribuyendo a su labor;

7. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales encargadas de las personas con discapacidad y los derechos humanos y los expertos independientes interesados a que sigan participando activamente en la labor del Comité Especial y contribuyendo activamente a ella, y alienta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión 56/510 de la Asamblea General, de 23 de julio de 2002, y la resolución 57/229 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 2002, a que sigan promoviendo y apoyando esa activa participación de la sociedad civil;

8. *Invita* a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a que hagan aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea General para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales y de expertos de países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, en la labor del Comité Especial;

9. *Pide* al Secretario General que difunda ampliamente entre las organizaciones no gubernamentales toda la información disponible sobre los procedimientos de acreditación, las medidas de apoyo y las modalidades para participar en la labor del Comité Especial, así como los criterios aplicables a la asistencia financiera que puede obtenerse a través del fondo de contribuciones voluntarias;

10. *Subraya* la necesidad de tomar medidas adicionales para que todas las personas con discapacidad puedan tener un acceso razonable a las instalaciones y la documentación en las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión 56/474 de la Asamblea General, de 23 de julio de 2002;

11. *Pide* al Secretario General y a la Relatora Especial que informen a la Comisión de Desarrollo Social, en su 44º período de sesiones, de la aplicación de la presente resolución.

Proyecto de resolución III Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica del Consejo Económico y

Social que examinase sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que informaran al Consejo en 2005, a más tardar, sobre los resultados de ese examen,

Recordando también que la Comisión de Desarrollo Social es la principal responsable del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del examen de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague⁵ y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁶,

1. *Reconoce* que la organización de los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social debería contribuir a la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague⁵ y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁶, teniendo presentes los vínculos con los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio⁷;

2. *Decide* que, a partir de su 45º período de sesiones y con miras al cumplimiento de su mandato, la Comisión organizará sus trabajos en una serie de ciclos de aplicación bienales orientados a la acción, que incluirán una serie de sesiones de examen y una serie de sesiones de orientación normativa, y que la Comisión debería estrechar la relación entre su examen de la aplicación y sus recomendaciones normativas;

3. *Decide también* que, en sus períodos de sesiones, la Comisión continuará asimismo examinando los planes y programas de acción correspondientes a los grupos sociales, también en relación con el tema prioritario;

4. *Decide además* que, en su examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión debería hacer mayor hincapié en el intercambio de las experiencias nacionales, regionales e internacionales, los diálogos interactivos entre expertos y especialistas sobre cuestiones específicas y el intercambio de las prácticas óptimas y la experiencia adquirida;

5. *Decide* que la Comisión debería invitar a todas las partes interesadas competentes a seguir participando en su labor a un nivel suficientemente elevado;

6. *Invita* a las comisiones regionales, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, a que consideren la posibilidad de organizar las actividades y reuniones regionales que se revelen necesarias y adecuadas para contribuir a la labor de la Comisión, en colaboración, según proceda, con otros órganos y organizaciones intergubernamentales subregionales y las oficinas regionales de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Decide* que, en su 44º período de sesiones, la Comisión debería analizar más detenidamente sus métodos de trabajo a la luz de su propia experiencia y la de otras comisiones orgánicas, y que su análisis debería incluir la naturaleza de sus conclusiones, negociadas y de otra índole, la inclusión de cuestiones nuevas en su

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁶ Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

programa de trabajo y la elección de los temas para el ciclo correspondiente a 2007/2008;

8. *Decide también* que, en su 46° período de sesiones, la Comisión debería examinar el funcionamiento del ciclo bienal normativo y de examen para cerciorarse de que este planteamiento favorece la efectividad y operatividad de la Comisión.

C. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

3. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43° período de sesiones y programa provisional y documentación para el 44° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43° período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 44° período de sesiones de la Comisión que se exponen a continuación:

Programa provisional y documentación del 44° período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Programa de Acción Mundial para los Impedidos;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia.

Documentación

Informe del Secretario General: Propuestas para llevar a cabo el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.
5. Programa provisional del 45º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 44º período de sesiones.

D. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

4. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente decisión aprobada por la Comisión:

Decisión 43/101

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social decide designar candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las seis personas siguientes:

a) Tony Atkinson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Anna Hedbord (Suecia), Amina Mama (Nigeria) y Adele Smith Simmons (Estados Unidos de América), por un período de dos años comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2007;

b) Christian Comeliau (Bélgica/Francia) y Asma Jahangir (Pakistán), por un período de cuatro años comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2009.

La Comisión decide asimismo aplazar la designación de un candidato al Consejo de Administración para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de uno de sus miembros: la Sra. Salma Sobhan (Bangladesh), por un período comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2007, fecha de expiración del mandato.

E. Resolución y decisión señaladas a la atención del Consejo

5. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la resolución y decisión siguientes aprobadas por la Comisión:

Resolución 43/1 **Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995⁸, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000⁶,

Reafirmando la Declaración del Milenio⁷, de 8 de septiembre de 2000, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁹, de 16 de septiembre de 2002, y la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando la resolución 58/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en la que, entre otras cosas, la Asamblea acogió favorablemente la creación de la Oficina del Asesor Especial para África y pidió al Secretario General que siguiera tomando medidas para fortalecerla y permitirle cumplir eficazmente su mandato,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza, celebrada en Uagadugú en septiembre de 2004,

Acogiendo también con beneplácito la aprobación del capítulo titulado “Desarrollo sostenible para África” del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹⁰,

Consciente del vínculo que existe entre las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Declaración del Milenio, en la que la comunidad internacional se comprometió a atender a las necesidades especiales de África, y de la necesidad de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio,

Teniendo presentes los informes del Secretario General de 20 de junio de 1995¹¹ y 12 de junio de 2001¹², presentados al Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel dedicadas al examen del desarrollo de África,

Teniendo presente también que, si bien los países africanos son los principales responsables del desarrollo de África, la comunidad internacional tiene interés en

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

⁹ Véase la resolución 57/2 de la Asamblea General.

¹⁰ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

¹¹ A/50/190-E/1995/_.

¹² E/2001/83.

ese desarrollo y en brindar apoyo a los esfuerzos desplegados por dichos países en ese sentido,

Reconociendo la importancia de diversas iniciativas, como el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y su Conferencia sobre comercio e inversiones entre Asia y África o el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho iniciado en Génova (Italia), formulado en la cumbre del Grupo celebrada en Kananaskis (Canadá) en junio de 2002 e impulsado en las cumbres subsiguientes, celebradas en Evian (Francia) en 2003 y en Sea Island (Estados Unidos de América) en 2004, al igual que el Foro para la Colaboración en África de apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza, poniendo de relieve, en este contexto, la importancia de una coordinación eficaz de este tipo de iniciativas para África y esperando con interés el próximo informe de la Comisión Económica para África,

Subrayando el hecho de que la cooperación internacional basada en un espíritu de asociación y solidaridad entre todos los países contribuye a crear un entorno propicio para el logro de los objetivos de desarrollo social,

Reconociendo la necesidad urgente de seguir prestando asistencia a los países de África en sus esfuerzos por diversificar sus economías, así como de reforzar la creación de capacidad y promover la cooperación regional, y tomando nota en ese contexto de los resultados de la Cuarta Conferencia Panafricana de Ministros de Administración Pública, celebrada en Stellenbosch (Sudáfrica), del 4 al 7 de mayo de 2003,

Reconociendo también las graves dificultades con que tropieza el desarrollo social en África, en particular el analfabetismo, la pobreza y el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades transmisibles,

1. *Destaca* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente;

2. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social corresponde principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

3. *Reitera* la importancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de reforzar en un espíritu de colaboración, entre otras cosas, la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁸ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”⁶;

5. *Reafirma también* la necesidad de establecer una asociación y una cooperación eficaces entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil para lograr el desarrollo social;

6. *Acoge con beneplácito* la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁹, programa socioeconómico de la Unión Africana que encarna la visión y el compromiso de todos los gobiernos y pueblos de África;

7. *Acoge con beneplácito también* la dedicación de los países de África y de la Unión Africana a la paz, la seguridad, la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos y la gestión económica racional, así como su compromiso de adoptar medidas concretas para fortalecer el mecanismo de prevención, gestión y resolución de conflictos incorporado en la Nueva Alianza, base esencial del desarrollo sostenible de África, acoge asimismo con beneplácito la función desempeñada por iniciativas y organismos regionales en este sentido y, en ese contexto, celebra la labor que llevan a cabo los países de África para seguir desarrollando el mecanismo de examen entre los propios países africanos, que es un elemento importante e innovador de la Nueva Alianza;

8. *Destaca* la necesidad de contar con una voluntad política renovada en los planos nacional, regional e internacional para invertir en los pueblos y su bienestar, con el fin de lograr los objetivos de desarrollo social;

9. *Insiste* en que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la gestión de gobierno y la administración transparentes y responsables de todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, se cuentan entre los cimientos indispensables para lograr un desarrollo sostenible de carácter social y centrado en las personas;

10. *Insiste también* en los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de erradicar la pobreza del continente y de situar a sus países, tanto individual como colectivamente, en la vía del crecimiento y el desarrollo sostenibles, facilitando así la participación de África en el proceso de globalización;

11. *Subraya* la necesidad de que existan una alianza y una cooperación efectivas entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y de garantizar, en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, su participación en la planificación, elaboración, aplicación y evaluación de las políticas sociales en los planos nacional, regional e internacional;

12. *Pone de relieve* la importante función que desempeñan las iniciativas y los organismos regionales y subregionales en el proceso de aplicación de los programas e iniciativas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y aboga en favor de un mayor apoyo internacional para reforzar sus capacidades y la integración regional;

13. *Observa con reconocimiento* las medidas que ya se están tomando a nivel regional para organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en grupos temáticos que abarcan las esferas prioritarias de la Nueva Alianza y, en este sentido, insta a que se fortalezca este proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza;

14. *Observa* la creciente colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, y pide al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, sobre la base de los grupos temáticos acordados;

15. *Recalca*, en ese sentido, la necesidad fundamental de que las Naciones Unidas ayuden a los Estados Miembros a lograr los objetivos y las metas de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio⁷ y a incorporarlos de forma integrada y coordinada en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

16. *Reconoce* que el analfabetismo, la pobreza y el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades transmisibles agravan las dificultades con que tropieza el desarrollo de África, e insta a la comunidad internacional a que continúe aumentando la ayuda que presta a los países de África en sus esfuerzos por superar esas dificultades;

17. *Acoge con beneplácito* la Declaración de Maputo sobre la integración de la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las estructuras de la Unión Africana;

18. *Acoge también con beneplácito* la entrada en vigor de varias instituciones de la Unión Africana previstas en el Acta Constitutiva, en particular el Parlamento Panafricano, el Consejo de Paz y Seguridad y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que serán fundamentales para la promoción del desarrollo social y el fortalecimiento de la democracia en África, y aguarda con interés la pronta entrada en vigor del Consejo Económico, Social y Cultural;

19. *Insta* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que organicen la prestación de apoyo a los países de África de conformidad con los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en el nuevo espíritu de colaboración;

20. *Invita* a las instituciones financieras internacionales a velar por que el apoyo que prestan a África sea compatible con los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza, en el nuevo espíritu de colaboración;

21. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que, al coordinar sus actividades en los planos nacional, regional y mundial, fomente una respuesta coherente, en particular a través de una estrecha colaboración con los donantes bilaterales, en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África atendiendo a las necesidades de los distintos países dentro del marco más amplio de la Nueva Alianza;

22. *Celebra* la decisión de la Asamblea General de invitar al Consejo Económico y Social a que, de conformidad con la función de coordinación que le incumbe a nivel de todo el sistema, estudie la forma de contribuir al cumplimiento de los objetivos enunciados en la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002;

23. *Exhorta* al Secretario General a que, en su labor de armonización de las iniciativas actuales sobre África, intensifique la coordinación entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos;

24. *Reconoce* que el Secretario General, en su informe sobre el tema prioritario titulado “La cooperación nacional e internacional para el desarrollo social” presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su 41º período de sesiones¹³, recogió las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, y lo invita a que continúe incluyendo esas dimensiones en los informes que presente a la Comisión sobre sus temas prioritarios en el futuro;

¹³ E/CN.5/2003/5 y Corr.1.

25. *Observa con satisfacción* la labor que se está realizando en los cinco grupos de organismos de las Naciones Unidas establecidos por el sistema de las Naciones Unidas con vistas a llevar a la práctica la interacción, colaboración y cooperación renovadas con África sobre los grupos temáticos fijados (infraestructura: agua y saneamiento, energía, transporte y tecnologías de la información y las comunicaciones; gobierno, paz y seguridad; agricultura, comercio y acceso al mercado; medio ambiente, población y urbanización; y desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA);

26. *Reconoce* la relación que existe entre la labor del Comité de Ministros de Administración Pública de África y el enfoque programático de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

27. *Exhorta* a los asociados internacionales y continentales en el desarrollo a que presten apoyo activo al programa de gestión de gobierno y administración pública de la Conferencia de Ministros de Administración Pública, mediante el suministro de recursos esenciales y la colaboración para fortalecer la capacidad de las instituciones locales y su personal a fin de asegurar su sostenibilidad en el futuro;

28. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social debería seguir asignando un lugar destacado a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y tener a ésta en cuenta en los debates sobre sus futuros temas prioritarios en su 44° período de sesiones.

Decisión 43/102

Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 43° período de sesiones

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 43° período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión¹⁴;
- b) Informe del Secretario General sobre el examen de la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹⁵;
- c) Nota del Secretario General por la cual transmitía el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor del Instituto en 2003 y 2004¹⁶.

¹⁴ E/CN.5/2005/2.

¹⁵ E/CN.5/2005/6.

¹⁶ E/CN.5/2005/3.

Capítulo II

Cuestiones de organización: examen de los métodos de trabajo de la Comisión

1. La Comisión examinó sus métodos de trabajo, en relación con el tema 2 del programa, en sus sesiones 11ª y 15ª, celebradas los días 15 y 18 de febrero de 2005. Tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2005/2).
2. En la 11ª sesión, celebrada el 15 de febrero, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría hizo una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Jamaica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y el observador de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea).

Medidas adoptadas por la Comisión

Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social

4. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social”, que se distribuyó en un documento oficioso presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. B, proyecto de resolución III).

Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social

6. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2005/2) (véase cap. I, secc. E, decisión 43/102).

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. La Comisión examinó el tema 3 de su programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General) en sus sesiones 2ª a 10ª, 13ª y 15ª, celebradas del 9 al 11 y los días 14, 15, 17 y 18 de febrero de 2005.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su totalidad

Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

2. En la 13ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, que se distribuyó en un documento oficioso.

3. En la 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión tuvo ante sí el texto revisado del proyecto de resolución, también distribuido en un documento oficioso. Tras las declaraciones de los representantes de Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y los Estados Unidos de América, la Comisión aprobó el texto revisado del proyecto de resolución, en su forma enmendada durante el debate (véase cap. I, secc. E, resolución 43/1).

A. Tema prioritario: examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (tema 3 a) del programa)

4. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 2ª a 7ª, 9ª y 15ª, celebradas del 9 al 11 y los días 14 y 18 de febrero de 2005, incluida una serie de sesiones plenarias de alto nivel. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.5/2005/6);

b) Declaración presentada por la Federación Internacional de la Vejez, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/1);

c) Declaración presentada por Familia Franciscana Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por

el Consejo Económico y Social; y Dominican Leadership Conference, Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Federación Luterana Mundial y VIVAT International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/3);

d) Declaración presentada por Elizabeth Seton Federation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/4);

e) Declaración presentada por la Familia Franciscana Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; American Psychological Association, Pax Christi International, Society for the Psychological Study of Social Issues y World Youth Alliance, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y la Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas, organización no gubernamental incluida en la Lista (E/CN.5/2005/NGO/5);

f) Declaración presentada por AARP, Congregations of St. Joseph, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Franciscanos Internacional y Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Asociación Internacional de Caridades, Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, Asociación Internacional de la Presentación de las Hermanas de la Presentación de María, Conferencia Dominica de Liderazgo, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, Federación Elizabeth Seton, Fondo Cristiano para la Infancia, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Hermanas de Notre Dame de Namur, Hermanas Dominicanas de Maryknoll, School Sisters of Notre Dame, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos y VIVAT International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/6);

g) Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y la Comunidad Internacional Bahá'í y las Hermanas de Nuestra Señora de Namur, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/7);

h) Declaración presentada por la Elizabeth Seton Federation y la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/8);

i) Declaración presentada por la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/9);

j) Declaración presentada por Congregations of Saint Joseph, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter general por el Consejo Económico y Social; y School Sisters of Notre Dame y Sisters of Mercy of

the Americas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/10);

k) Declaración presentada por el Fondo Cristiano para la Infancia, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y las Hermanas de la Misericordia de las Américas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y la Fundación Friedrich Ebert, organización no gubernamental que figura en la Lista (E/CN.5/2005/NGO/11);

l) Declaración presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/12);

m) Declaración presentada por la Fundación de los Derechos de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/13);

n) Declaración presentada por American Psychological Association, Center for Migration Studies of New York, Child Welfare League of America, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Consejo Internacional de Psicólogos, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Sociedad para el Estudio Psicológico de las Cuestiones Sociales y Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/14);

o) Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/15);

p) Declaración presentada por HelpAge International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/16).

5. En la segunda sesión, celebrada el 9 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo uso de la palabra ante la Comisión.

6. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría hizo una declaración introductoria en relación con el subtema.

7. También en la segunda sesión, la Presidenta del Comité de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo social hizo una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil.

8. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el subtema, seguida de un diálogo interactivo con sus integrantes. Realizaron presentaciones el Sr. Gerry Rodgers, Director del Departamento de Integración de Políticas de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Mark W. Plant, asesor principal del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas del Fondo Monetario Internacional; y el Sr. Ian Johnson, Vicepresidente de Desarrollo Social y Ecológicamente Sostenible del Banco Mundial.

9. En el anexo IV del presente informe figura un resumen de la mesa redonda.

10. En la tercera sesión, celebrada el 9 de febrero, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría hizo una declaración sobre los resultados del Foro Internacional para el Desarrollo Social.

11. En la misma sesión, realizaron presentaciones ante la Comisión y participaron en una mesa redonda con ella los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

12. En el anexo V del presente informe figura un resumen de la mesa redonda.

Serie de sesiones plenarias de alto nivel

13. De conformidad con la resolución 2004/58 del Consejo Económico y Social, la Comisión convocó reuniones plenarias de alto nivel abiertas a todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas en relación con el subtema 3 a).

14. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de febrero, el Presidente inauguró la serie de sesiones plenarias de alto nivel.

15. La Vicesecretaria General hizo uso de la palabra ante la Comisión.

16. En la quinta sesión, celebrada el 10 de febrero, realizaron declaraciones la Sra. Marie-Josée Jacobs, Ministra de Familia e Integración de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Stafford Neil, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Zola S. T. Skweyiya, Ministro de Desarrollo Social de Sudáfrica; el Sr. Qiao Zonghuai, Viceministro de Relaciones Exteriores de China; el Sr. Gholamali Khossro, Ministro de Relaciones Exteriores Adjunto para Asuntos Jurídicos e Internacionales de la República Islámica del Irán; el Sr. Hussain Yousif Al-Molla, Secretario Adjunto del Ministerio de Asuntos de Administración Pública y Vivienda de Qatar; el Sr. Mikael Sjöberg, Secretario de Estado del Ministerio de Salud y Asuntos Sociales de Suecia; el Sr. Seamus Brennan, Ministro de Asuntos Sociales y de la Familia de Irlanda; el Sr. Abderrahim Harouchi, Ministro de Desarrollo Social, Solidaridad y Familia de Marruecos; el Sr. Samuel Pawironadi, Ministro de Asuntos Sociales y Vivienda de Suriname (en nombre de la Comunidad del Caribe); el Sr. Juli Minoves-Triquell, Ministro de Relaciones Exteriores de Andorra; el Sr. Ianno, Ministro de Estado (Familia y Asistencia Social) del Canadá; la Sra. Ana María Romero-Lozada, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú; la Sra. Márcia Lopes, Viceministra de Desarrollo Social del Brasil; el Sr. Paul Mangwana, Ministro de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social de Zimbabue; el Sr. Chris Pond, Ministro de Empleo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Desarrollo Social de México; el Sr. Mustapha Abdul-Hamid, Ministro de Desarrollo Social de Trinidad y Tabago; la Sra. Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad de España; el Sr. Riad Abukaraki, Ministro de Desarrollo Social de Jordania; el Sr. Samiollah Lauthan, Ministro de Seguridad Social, Solidaridad Nacional, Bienestar de las Personas de Edad e Instituciones Correccionales de Mauricio (en nombre de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional).

17. En la sexta sesión, celebrada el 11 de febrero, hicieron declaraciones el Sr. Nirupam Sen, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas; el Sr. Aldo Mantovani, Representante Permanente Adjunto de Italia ante las Naciones Unidas; el Sr. Amina El Guindy, Ministro de Seguros y Asuntos Sociales de Egipto; la Sra. Yasna Provoste, Ministra de Planificación y Cooperación de Chile; el Sr. David Faiti, Ministro de Planificación Económica y Desarrollo de Malawi; el Sr. Juma A. Kapuya, Ministro de Trabajo, Juventud y Deportes de la República Unida de Tanzania; la Sra. Eugenia Kistruga, Primera Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Moldova; el Sr. Sichan Siv, Representante en el Consejo Económico y Social de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas; el Sr. Ambrose Masalila, Ministro Auxiliar del Ministerio de Gobierno Local de Botswana; el Sr. Enrique Deibe, Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina (en nombre del Grupo de Río); el Sr. Muhammad Humayun Farshori, Secretario de la División de Planificación y Desarrollo del Pakistán; el Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas; el Sr. Baki Ilkin, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas; el Obispo Giampaolo Crepaldi, Secretario del Pontificio Consejo Justicia y Paz de la Santa Sede; el Sr. Teruneh Zenna, Representante Permanente Adjunto de Etiopía ante las Naciones Unidas; el Sr. Susanto Sutoyo, Director General para Asuntos Multilaterales de Economía, Finanzas y Desarrollo de Indonesia; el Sr. Abdallah Baali, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas.

18. En la séptima sesión, celebrada el 11 de febrero, realizaron declaraciones el Sr. George W. Talbot, Primer Secretario de la Misión Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas; la Sra. Anabella Lardé de Palomo, Subsecretaria Técnica de la Presidencia de El Salvador; la Sra. Gulshara N. Abdykalikova, Viceministra de Trabajo y Desarrollo Social de Kazajstán; el Sr. Djibril Tangara, Ministro de Desarrollo Social, Solidaridad y Vejez de Malí; el Sr. Chem Widhya, Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas; el Sr. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Europea; la Sra. Intisar Al-Wazir, Ministra de Asuntos Sociales de Palestina; el Sr. Teodoras Medaiskis, Asesor del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de Lituania; el Sr. Musa Mohammed, Ministro de Deportes y Desarrollo Social de Nigeria; el Sr. Fayssal Mekdad, Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas; el Sr. Carlos Alvarado, Viceministro de Desarrollo Social de Venezuela; el Sr. Orlando Requeijo Gual, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas; el Sr. Kanda Vajrabhaya, Inspector General del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana de Tailandia; el Sr. Nino Žganec, Secretario General de Bienestar Social de Croacia; la Sra. Olga Samarina, Subdirectora del Departamento del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Federación de Rusia; el Sr. Ilgar Mammadov, Consejero de la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas; el Sr. Shin Kak-Soo, Representante Permanente Adjunto de la República de Corea ante las Naciones Unidas; el Sr. Mare Lo, Director del Gabinete del Ministerio de Familia, Desarrollo Social y Solidaridad Nacional del Senegal; el Sr. Nana Effah-Apenteng, Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas; el Sr. Andrei Dapkiunas, Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas; el Sr. Shinichi Kitaoka, Representante Permanente Adjunto del Japón ante las Naciones Unidas; el Sr. Armen Martirosyan, Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas; el Sr. Md. Zulfikur Rahman, Consejero de la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; el Sr. Mwelwa C.

Musambachime, Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas; el Sr. Ahmed A. Own, Representante Permanente Adjunto de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas.

19. En la novena sesión, celebrada el 14 de febrero, realizaron declaraciones el Sr. Kyi Tun, Representante Permanente Adjunto de Myanmar ante las Naciones Unidas; el Sr. Km Chang Guk, Representante Permanente Adjunto de la República Democrática Popular de Corea ante las Naciones Unidas; el Sr. Samir Shakir M. Sumaida'ie, Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; la Sra. Catherine Bakang Mbock, Ministra de Asuntos Sociales del Camerún; el Sr. Bayani S. Mercado, Representante Permanente Adjunto de Filipinas ante las Naciones Unidas.

20. También realizaron declaraciones en la misma sesión el Sr. Djankou Ndjoukou, representante ante las Naciones Unidas y Director de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Gian Luigi Valenza, Ministro Consejero de la Orden Soberana de Malta; el Sr. Eduardo A. Doryan, Representante Especial del Banco Mundial ante las Naciones Unidas; la Sra. Brigita Schmognerova, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Director del ONUSIDA en Nueva York; el Sr. Luca Dall'Oglio, Observador Permanente de la Organización Internacional para las Migraciones.

21. También realizaron declaraciones en la novena sesión observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo; Cámara de Comercio Internacional (también en nombre de la Organización Internacional de Empleadores); Consejo Internacional de Bienestar Social; Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad; Sociedad para el Estudio Psicológico de las Cuestiones Sociales; y Triglav Circle.

Mesas redondas

22. El 10 de febrero, la Comisión celebró tres mesas redondas simultáneas sobre los temas de la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fomento de la integración social.

23. En la sexta sesión, celebrada el 11 de febrero, los presidentes de las mesas redondas presentaron informes a la Comisión sobre los debates realizados en cada una de ellas. Posteriormente, la Comisión tuvo ante sí las conclusiones de los presidentes de las tres mesas redondas, distribuidas en documentos oficiosos, que la Comisión acordó incluir en los anexos de su informe final. Las conclusiones de los presidentes figuran en los anexos I, II y III del presente informe.

24. En su sexta sesión, la Comisión también acordó incluir en su informe final un resumen de los debates de las mesas redondas elaborado por el Presidente de la Comisión. El resumen del Presidente figura a continuación:

“1. El 10 de febrero de 2005 se convocaron tres mesas redondas de alto nivel, cada una de las cuales se ocupaba de uno de los temas básicos de Copenhague. En la primera de ellas, sobre la erradicación de la pobreza, la Sra. Ana María Romero-Lozada, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú, ocupó la presidencia y el Sr. Kaushik Basu, profesor de la Universidad de

Cornell, actuó como moderador. En la segunda mesa redonda, centrada en la promoción del pleno empleo, el Sr. Aart-Jan de Geus, Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos, ocupó la presidencia y el Sr. Allan Larsson, miembro del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes, actuó como moderador. En la tercera mesa redonda, que versaba sobre el fomento de la integración social, el Sr. Samiollah Lauthan, Ministro de Seguridad Social, Solidaridad Nacional, Bienestar de las Personas de Edad e Instituciones Correccionales de Mauricio, ocupó la presidencia y el Sr. Augusto Varas, de la Fundación Ford de Chile, actuó como moderador. A continuación figura un breve resumen de estas tres mesas redondas, que incluye algunas propuestas surgidas de los debates.

Mesa redonda sobre la erradicación de la pobreza: resumen de los debates

2. Los participantes en la mesa redonda de alto nivel sobre erradicación de la pobreza se centraron en tres temas grandes, a saber, las causas fundamentales de la pobreza, el enfoque integral de la pobreza y el entorno internacional.

3. Se llegó a un consenso sobre la necesidad de adoptar medidas coordinadas a nivel mundial y nacional para combatir la pobreza y de que, para formular estrategias eficaces de erradicación de la pobreza, había que reconocer y comprender sus causas fundamentales de amplio alcance, en particular la distribución desigual de los recursos, la inseguridad y la vulnerabilidad, y la exclusión social y los sentimientos de impotencia.

4. Las persistentes desigualdades en los ingresos, recursos y oportunidades exacerban la pobreza, mientras que las elevadas tasas de desempleo y la falta de acceso a recursos productivos, como la tierra, el crédito, el mercado o la información, limitan aún más la capacidad productiva de los pobres. La falta de acceso a servicios básicos, como la educación y la atención de la salud, reducen las oportunidades al alcance de los pobres, mientras que la exclusión social y la falta de representación impiden a los pobres participar plenamente en las decisiones que les afectan. La escasa protección social incrementa la vulnerabilidad e inseguridad de los pobres, mientras que los conflictos civiles a largo plazo y el desmoronamiento del Estado de derecho las exacerba. Por otra parte, la pandemia del VIH/SIDA echa por tierra la labor nacional encaminada a reducir la pobreza al diezmar la fuerza de trabajo y desviar recursos valiosos del desarrollo económico y social.

5. Para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza, es preciso aunar los esfuerzos de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otros asociados, con el voluntariado y la movilización social como aliados poderosos en la lucha contra la pobreza. Los participantes intercambiaron sus prácticas óptimas, que van desde la reforma agraria hasta las políticas encaminadas a promover los medios de vida sostenibles y las alianzas con el sector privado.

6. La reducción de la pobreza ha recibido mayor atención a nivel nacional y los gobiernos han establecido unos objetivos y metas que hacen especial hincapié en promover la agricultura y el desarrollo rural sostenible; mejorar el acceso a la educación y la salud, la protección social y otros servicios sociales; atender las necesidades de los grupos vulnerables y desfavorecidos; y promover las oportunidades de empleo. En todas esas estrategias nacionales,

es necesario incorporar las cuestiones relacionadas con la equidad y la igualdad. Además, el enfoque integral de la pobreza debe girar en torno al fomento de las oportunidades al alcance de los pobres, en especial las mujeres por su condición mayoritaria; la mejora del acceso a los recursos productivos; la reducción de la exclusión social y la vulnerabilidad de los grupos desfavorecidos; y la incorporación de una perspectiva de igualdad de género a todos los niveles.

7. Los participantes hicieron hincapié en la importancia vital de crear empleo productivo, especialmente para los jóvenes, y de generar ingresos suficientes para tratar de reducir la pobreza, y recomendaron que el empleo constituyera un elemento fundamental de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Además, se destacó la importancia de integrar y fortalecer en mayor medida la relación entre las políticas macroeconómicas y los objetivos de desarrollo social.

8. A nivel internacional, los participantes reconocieron que la pobreza persistía tanto en los países desarrollados como en desarrollo y que erradicarla era un imperativo ético, social, político y económico que la comunidad internacional debía encarar de manera colectiva. El compromiso mundial de erradicar la pobreza debería ser una labor sostenida y no limitarse a una mera respuesta a emergencias financieras o catástrofes nacionales. Ese compromiso puede adoptar la forma de alivio de la deuda, la creación de alianzas innovadoras entre regiones y países, incluidas consultas con el sector privado, o el intercambio de información y de prácticas óptimas relacionadas con la erradicación de la pobreza.

9. Muchos Estados Miembros han promulgado políticas y leyes que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales. Los participantes coincidieron en que, si bien esas medidas eran bienvenidas, en el plano nacional, esas prácticas óptimas también deberían reforzarse a nivel regional e internacional por conducto del sistema de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales, a fin de garantizar unas prácticas democráticas sostenibles que aumenten la participación política y económica de todos los sectores de la sociedad.

10. Los participantes formularon algunas propuestas, como las siguientes: crear una responsabilidad colectiva en relación con la erradicación de la pobreza en los planos nacional y mundial; asegurar que el enfoque integral de erradicación de la pobreza convenido en Copenhague sea la base de la estrategia encaminada a alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio consistente en reducir a la mitad la pobreza para 2015; integrar las políticas sociales y macroeconómicas, ya que el crecimiento económico, aunque necesario, no basta para erradicar la pobreza; tener en cuenta la dimensión de género de la pobreza, en particular la feminización de la pobreza, al formular estrategias y políticas para erradicarla; intensificar los esfuerzos para resolver la extenuante carga de la deuda, en particular mediante su condonación, a fin de que los países puedan reorientar sus escasos recursos hacia el gasto social; ampliar la cooperación internacional y bilateral, en particular la transferencia de tecnología y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, con miras a la erradicación de la pobreza; promover la gobernanza y el Estado de derecho a fin de combatir la pobreza con éxito.

Mesa redonda sobre la promoción del pleno empleo: resumen de los debates

11. Los participantes en la mesa redonda de alto nivel sobre el empleo abordaron tres esferas de interés: el potencial económico de la creciente fuerza de trabajo en el mundo y cómo puede considerarse una fuerza positiva; el empleo como elemento fundamental para el desarrollo y la reducción de la pobreza; e iniciativas a nivel mundial y nacional que permitan realmente promover el pleno empleo.

12. En lugar de considerar que el incremento de la fuerza de trabajo en el mundo era un problema, los participantes se centraron en las grandes posibilidades que brindaba una fuerza de trabajo dinámica para lograr el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Por consiguiente, debería prestarse particular atención a la creación de empleo para los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad con miras a fomentar su potencial y contrarrestar la pobreza, la exclusión social y la discriminación. En este empeño, sería útil reunir datos estadísticos para conocer mejor cuáles son los grupos más vulnerables. También se mencionó la importancia de fortalecer el vínculo entre la educación y el trabajo a fin de fomentar las oportunidades de capacitación y empleo, sobre todo en los sectores nuevos e incipientes. La transferencia de tecnología y de conocimientos especializados entre los países podría contribuir a esta labor. Además, se abogó por la ampliación de los programas de protección social, fundamentalmente para las personas con empleos menos estables.

13. Muchos participantes destacaron la necesidad de que el empleo fuera la piedra angular del desarrollo y señalaron también que el empleo como factor esencial para la reducción de la pobreza había estado ausente de los debates internacionales de política, con excepción de la inclusión del empleo de los jóvenes en la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio. Promover el pleno empleo productivo es un requisito indispensable para una distribución mejor y más equitativa de los ingresos, el crecimiento y el desarrollo, y ampliar el acceso a empleos de calidad es fundamental para lograr la paz, la estabilidad y la cohesión social. Para ello, las políticas macroeconómicas deberían incorporar la creación de empleo como objetivo fundamental. Algunos participantes señalaron además que la aplicación de políticas macroeconómicas sin considerar sus efectos sociales había provocado mayor pobreza y desempleo, corriéndose incluso un riesgo de desintegración social en muchas sociedades. Con respecto a la financiación de las iniciativas de empleo, los participantes debatieron, a nivel internacional la posibilidad de volver a analizar la asistencia oficial para el desarrollo de modo que se centre en la promoción del empleo y, en el plano nacional, la posibilidad de rectificar el desequilibrio entre los niveles de tributación del trabajo y el capital.

14. Los participantes hicieron hincapié en la importancia de fomentar iniciativas mundiales que fortalezcan la coherencia normativa a nivel nacional e internacional, en especial con respecto al sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. A nivel internacional, se propuso el establecimiento de comités de coordinación interministerial de alto nivel para poner en práctica medidas y planes estratégicos sobre la creación de empleo. Se afirmó además que la globalización y el comercio internacional estaban estrechamente

vinculados a la situación del empleo en los países en desarrollo, con unas políticas comerciales proteccionistas que podían conducir a la pérdida de empleos, sobre todo en la agricultura, y unas prácticas de las empresas multinacionales que podrían poner en peligro las normas laborales locales. Una delegación mencionó que, en algunos casos, se había logrado un avance significativo en la creación de empleo, pese a la imposición de políticas punitivas y discriminatorias. Los participantes también abordaron la cuestión de la insostenible deuda externa de muchos países en desarrollo y cómo las obligaciones del servicio de la deuda socavaban su capacidad para financiar inversiones en infraestructura y capital humano, afectando así al crecimiento económico y la creación de empleo. También se trataron los problemas que planteaba la migración internacional, en especial la necesidad de elaborar un procedimiento para la certificación de las aptitudes profesionales a fin de facilitar el empleo de los trabajadores que cruzaban las fronteras internacionales.

15. Por último, se señaló a la atención de los asistentes la necesidad de elaborar planes nacionales de empleo que respaldaran la promoción del pleno empleo productivo, prestando especial atención al sector no estructurado de la economía, que incluye al grueso de la fuerza de trabajo en muchos países en desarrollo. También se destacó la importante función del Estado en la creación y ampliación de las oportunidades de empleo.

16. Los participantes formularon algunas propuestas, como las siguientes: fortalecer el vínculo entre la educación y el trabajo a fin de fomentar las oportunidades de capacitación y empleo, sobre todo en los sectores nuevos e incipientes; transferir tecnologías y conocimientos especializados entre los países como medio de crear empleo y fomentar la educación y la cualificación; tomar como base inicial la estrategia de empleo de la juventud que figura en los objetivos de desarrollo del Milenio para fortalecer y ampliar la concentración en unas estrategias de desarrollo orientadas al empleo bien coordinadas; promover la creación de empleo de calidad mediante el respeto de los derechos y principios laborales fundamentales en unas condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad; elaborar planes nacionales de empleo que respeten los derechos y principios laborales fundamentales, promuevan unos mercados de trabajo dinámicos y presten especial atención a los grupos vulnerables; intensificar los esfuerzos a fin de ‘estructurar’ la economía no estructurada, incluidas iniciativas para extender la reglamentación y las normas de protección laboral a los trabajadores del sector no estructurado; proporcionar créditos a microempresas y empresas pequeñas para que consoliden sus actividades y resolver los derechos de propiedad de modo que los empresarios del sector no estructurado puedan convertir sus bienes en capital.

Mesa redonda sobre el fomento de la integración social: resumen de los debates

17. En la mesa redonda de alto nivel sobre la integración social se reconoció que, si bien la globalización podía resultar ventajosa y fomentar el desarrollo social, su ritmo divergente entre los países había incrementado la exclusión social. Lograr una ‘sociedad para todos’ significa que todos los miembros de la sociedad deberían participar plenamente y en pie de igualdad. Se señaló que la inversión en la cohesión y el desarrollo sociales era algo bueno y productivo, no una mera carga.

18. Los participantes señalaron que 10 años después de Copenhague, los progresos en la aplicación de sus compromisos eran desalentadores. El componente de integración social del desarrollo social parece haber perdido terreno y no se ha integrado totalmente en el discurso general fuera de los círculos interesados en el desarrollo social. El principio de solidaridad entre los pueblos, sociedades y naciones se ha menoscabado. Es preciso recobrar un enfoque centrado en el ser humano, con igualdad de oportunidades para todos, y las políticas deben tener en cuenta las condiciones sociales y económicas de todas las personas, en particular de los países en desarrollo.

19. Los participantes coincidieron en que era esencial superar el evidente distanciamiento entre las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y los compromisos más amplios de Copenhague. El concepto de integración social formulado en Copenhague debería incorporarse en la labor general encaminada a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

20. Los participantes analizaron la necesidad de erradicar la pobreza y señalaron que era preciso seguir un enfoque integrado para promover el empleo y reducir la desigualdad. El empleo, en especial el acceso a un trabajo digno, es esencial para fomentar la integración social, ya que permite a las personas tomar las riendas de su destino y fomenta la inclusión social. La educación también es esencial para que las personas adquieran las aptitudes necesarias para participar en la sociedad, obtener un empleo productivo y, por consiguiente, reducir los prejuicios. La educación de las niñas es particularmente importante debido al elevado rendimiento de esa inversión en los países en desarrollo. La inversión en la salud también es fundamental para la integración social. Asimismo, la política de salud pública puede influir directamente en el desarrollo social, en la lucha contra la pobreza y en la reducción de la exclusión social. Se destacó que debería tratarse activamente de incorporar la perspectiva de género y proteger a la mujer de la discriminación, la violencia y la enfermedad.

21. En muchos países, los grupos con necesidades especiales son marginados en el proceso político. Las personas con discapacidad, entre otras, requieren especial atención. Para lograr su integración se requieren instrumentos jurídicos que las protejan de la discriminación y garanticen sus derechos e igualdad de oportunidades en la sociedad. Los inmigrantes, los refugiados y las personas desplazadas requieren una protección similar. Se hizo hincapié en las necesidades resultantes del envejecimiento de la población, en particular con respecto a las pensiones. Si no se hacen cambios en los sistemas actuales de financiación de las pensiones y asistencia a largo plazo, las futuras generaciones de personas mayores podrían verse privadas de una protección social adecuada. La familia es esencial para facilitar la inclusión social, a pesar de las enormes presiones y los cambios significativos que está sufriendo.

22. Los participantes destacaron el papel de la sociedad civil en la promoción de un enfoque centrado en el ser humano. Puesto que los grupos de la sociedad civil trabajan directamente con la población local, suelen estar en condiciones de asegurar que las personas que necesitan apoyo lo reciban. También se señaló el papel del sector privado. Ahora bien, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado necesitan mecanismos, redes e instituciones que les permitan forjar un consenso y mejorar la colaboración.

23. Los participantes formularon algunas propuestas, como las siguientes: velar por la seguridad, la justicia social, un acceso equitativo a bienes y servicios e igualdad de trato para todas las personas; mejorar la administración pública, en particular la gobernanza democrática y el imperio de la ley, y establecer instituciones estables y transparentes que garanticen el respeto de las libertades y los derechos humanos y permitan una participación de amplia base; mejorar la coordinación gubernamental de los ministerios y departamentos y promover la descentralización delegando la autoridad en los gobiernos locales y asignándoles recursos suficientes; integrar las políticas y los objetivos económicos y sociales, en lugar de centrarse únicamente en los objetivos económicos, que pueden conducir a una mayor disparidad social, la polarización y la exclusión; asegurar la coordinación y la asociación con todos los interesados directos en el contexto de un marco reglamentario de cooperación creado por el Gobierno; reconocer el papel de la familia y del hogar en la integración y el apoyo de los miembros vulnerables y proporcionar a las familias los recursos, capacidades y conocimientos necesarios; asignar recursos para una inversión sostenida en los sectores sociales, en especial una mayor asistencia para el desarrollo, prestando particular atención a garantizar el acceso gratuito y universal a una educación de calidad que propicie la asistencia y participación de las niñas; fomentar las inversiones del sector privado en los sectores sociales y prestar apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo sus programas; reconocer la importancia del voluntariado como mecanismo para desarrollar el capital social, respaldar la integración social y eliminar la exclusión social; promover una mayor cooperación internacional, en especial el fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo Social, que sigue siendo el principal foro que reúne a todos los países para hallar y compartir ejemplos de prácticas óptimas y enfoques normativos.”

Medidas adoptadas por la Comisión en su serie de sesiones de alto nivel en relación con el tema 3 a) del programa

Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

25. En su séptima sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión tuvo a la vista el proyecto titulado “Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social” (E/CN.5/2005/L.2), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

26. En la misma sesión, el Presidente enmendó oralmente el texto del proyecto de declaración. A continuación, la Comisión aprobó el proyecto de declaración, en su versión enmendada, y acordó transmitirlo, por conducto del Consejo Económico y Social, a la reunión de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio, de conformidad con la resolución 2004/58 del Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. A).

Otras medidas adoptadas en relación con el tema 3 a) del programa

Informe del Secretario General sobre el examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

27. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre el examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.5/2005/6) (véase cap. I, secc. E, decisión 43/102).

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

28. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones octava a décima, 13ª y 15ª, celebradas los días 14, 15, 17 y 18 de febrero de 2005. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General por la cual transmitía el informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social relativa a la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (E/CN.5/2005/5);

b) Declaración presentada por la Asociación Mundial de Mujeres Rurales, la Unión Europea Femenina, la Fundación pro Derechos de la Familia, la Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos, la International Kolping Society, la Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture y Aldeas Infantiles – SOS, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2005/NGO/2).

29. En la octava sesión, celebrada el 14 de febrero, formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, quienes entablaron además un diálogo con el representante de México.

30. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda en relación con el subtema, seguida de un diálogo interactivo con sus integrantes. Presentaron disertaciones el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social; el Sr. João Salviano, miembro de la mesa del Foro Europeo de la Juventud; la Sra. Renata Florentino, de Voces de los Jóvenes del Brasil; y el Sr. Guido Schmidt-Traub, asesor del Proyecto del Milenio en materia de políticas.

31. En el anexo VI del presente informe figura un resumen del debate de la mesa redonda.

32. En las sesiones novena y décima, celebradas los días 14 y 15 de febrero, la Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 b) del programa.
33. En la novena sesión, formularon declaraciones los representantes de Suiza, China, el Japón, la Argentina e Indonesia y el observador de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea).
34. En la décima sesión, formularon declaraciones los representantes de Zambia, Túnez, la República de Corea, Haití, Bangladesh, Jamaica, Suriname y México y los observadores de Kenya, Malawi, la República Bolivariana de Venezuela, Zimbabwe, Colombia y Cuba.
35. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de Voluntarios de las Naciones Unidas.
36. También en la décima sesión, el observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja formuló una declaración.
37. En la misma sesión, también formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: la Federación Internacional de la Vejez, el Consejo Internacional de Psicólogos (también en nombre de la American Psychological Organization) y HelPage International.
38. En la 13ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social informó a la Comisión sobre la aplicación de la resolución 2004/14 del Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 b) del programa

Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos

39. En la 13ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el observador de Luxemburgo¹⁷, en nombre de Alemania, Austria, Bélgica¹, Bulgaria, Chipre¹, Dinamarca, Eslovaquia¹, Eslovenia¹, España, Estonia¹, Finlandia¹, Francia, Grecia¹, Hungría¹, Irlanda¹, Italia, Letonia¹, Lituania¹, Luxemburgo¹, Malta, los Países Bajos¹, Polonia¹, Portugal¹, la República Checa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹, Rumania y Suecia¹ presentó un proyecto de resolución, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos” (publicado posteriormente en E/CN.5/2005/L.3), que dice lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 37/52, de 3 de diciembre de 1982, por la que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, 48/96, de 20 de diciembre de 1993, por la que aprobó

¹⁷ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, 56/168, de 19 de diciembre de 2001, por la que estableció el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, 58/132, de 22 de diciembre de 2003, y 59/198, de 20 de diciembre de 2004,

Recordando también sus resoluciones 2002/26, de 24 de julio de 2002, y 2004/15, de 21 de julio de 2004, relativas a la promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y a la protección de sus derechos humanos,

Alentado por el hecho de que el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad haya elaborado una convención,

Consciente de la necesidad de adoptar y aplicar estrategias y políticas eficaces para promover los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena, efectiva y en pie de igualdad en la vida económica, social, cultural y política, a fin de lograr una sociedad adecuada para todos,

Observando con satisfacción que las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad desempeñan un papel cada vez más importante en el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,

Recordando la decisión 59/521 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea decidió aplazar el examen de la cuestión del proyecto de suplemento de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad hasta su sexagésimo primer período de sesiones como máximo y pidió a la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social que tuviera en cuenta las ideas generales contenidas en el proyecto de suplemento de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a desempeñar su mandato,

1. *Acoge con beneplácito* la labor de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y toma nota de su informe;

2. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que adopten medidas prácticas a fin de crear una mayor conciencia y lograr un mayor apoyo para seguir aplicando las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

3. *Invita* a los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los correspondientes órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de acuerdo con sus respectivos mandatos, e insta a las comisiones regionales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de personas con discapacidad, a que colaboren estrechamente con el programa de las Naciones Unidas sobre las personas con discapacidad para promover los derechos de esas personas, y a que participen en las actividades sobre el terreno,

compartiendo conocimientos, experiencias, resultados y recomendaciones acerca de las personas con discapacidad;

4. *Pide* al Secretario General que fortalezca y mejore los mecanismos de consulta, intercambio de información y coordinación, según proceda, y promueva la activa participación de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas para avanzar en la aplicación de las Normas Uniformes;

5. *Alienta* a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que mejoren su cooperación con las organizaciones de personas discapacitadas y otras organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la discapacidad para aplicar las Normas Uniformes de forma eficaz y coordinada, e invita a los organismos multilaterales de desarrollo a que presten la debida atención a las cuestiones de derechos humanos relacionadas con la discapacidad en los proyectos que financien;

6. *Alienta también* a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad, a fin de apoyar las actividades de la Relatora Especial y nuevas y más amplias iniciativas de fomento de la capacidad nacional para promover la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas;

7. *Decide* renovar el mandato de la Relatora Especial hasta el 31 de diciembre de 2008, para que siga promoviendo y supervisando la aplicación de las Normas Uniformes de conformidad con lo dispuesto en su sección IV, incluidos los aspectos de la discapacidad relacionados con los derechos humanos, teniendo también en cuenta las ideas generales contenidas en el proyecto de suplemento de las Reglas Uniformes al desempeñar su mandato;

8. *Alienta* a la Relatora Especial a que siga participando en la labor del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad;

9. *Pide* a la Relatora Especial que presente a la Comisión de Desarrollo Social un informe anual sobre el examen de la aplicación de las Normas Uniformes.”

40. En la 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, el observador de Luxemburgo presentó una serie de revisiones al proyecto de resolución, que se distribuyeron como documento oficioso.

41. Andorra¹, Croacia¹, el Japón, la República de Corea, la República de Moldova y Suiza se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su versión revisada.

42. En la misma sesión, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución E/CN.5/2005/L.3, en su versión revisada (véase secc. B, cap. I, proyecto de resolución I).

Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

43. En la 13ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el representante de México, en nombre de Chile, El Salvador, Guatemala¹, Jamaica, el Japón, México, la República Dominicana, Sudáfrica y el Uruguay¹, presentaron un proyecto de resolución (E/CN.5/2005/L.4) titulado “Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Posteriormente, la República Bolivariana de Venezuela se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución, que dice lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 56/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, por la que la Asamblea estableció un Comité Especial abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para que examinase propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 2004/14 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, relativa a la elaboración de una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

Recordando además la resolución 58/246 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, por la que la Asamblea decidió que el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad comenzara las negociaciones sobre un proyecto de convención en su tercer período de sesiones,

Expresando su satisfacción por las importantes contribuciones que todos los directamente interesados han hecho hasta ahora en la labor del Comité Especial,

Reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

Convencida de la contribución que a ese respecto podría hacer una convención y alentada por el mayor apoyo de la comunidad internacional a una convención de esta naturaleza,

Reconociendo las medidas positivas adoptadas por los gobiernos, incluida la constante colaboración en los planos regional e internacional, para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

1. *Acoge con satisfacción* los importantes avances logrados hasta el momento en las negociaciones sobre un proyecto de convención, e invita a los

Estados Miembros y a los observadores a que sigan participando activa y constructivamente en la labor del Comité Especial con miras a ultimar en breve el texto del proyecto de convención a fin de presentarlo con carácter prioritario para su aprobación por la Asamblea General;

2. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga contribuyendo al proceso de negociación de un proyecto de convención internacional, teniendo en cuenta su ámbito de competencia y la experiencia adquirida en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos;

3. *Acoge favorablemente* las contribuciones de la Relatora Especial sobre Discapacidad de la Comisión al proceso de elaboración de un proyecto de convención, y le pide que siga contribuyendo a las actividades del Comité Especial, aprovechando su experiencia adquirida en la supervisión de las Normas Uniformes en particular dando a conocer sus opiniones sobre los elementos que puedan tenerse en cuenta en un proyecto de convención internacional;

4. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que siga apoyando, mediante su División de Política Social y Desarrollo, la labor del Comité Especial, en colaboración con la Relatora Especial y otros órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular facilitando información sobre cuestiones relacionadas con un proyecto de convención internacional y dando a conocer la labor del Comité Especial, dentro de los límites de los recursos existentes;

5. *Subraya* la importancia de estrechar la cooperación y la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a fin de proporcionar apoyo técnico a la labor del Comité Especial, de conformidad con la resolución 59/198 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004;

6. *Invita* a los organismos, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales encargadas de las personas con discapacidad y los derechos humanos y los expertos independientes interesados a que sigan participando en el Comité Especial y contribuyendo a su labor;

7. *Alienta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión 56/510, de la Asamblea General de 23 de julio de 2002, y la resolución 57/229 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 2002, a que sigan promoviendo y apoyando la activa participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la labor del Comité Especial;

8. *Invita* a los gobiernos, a la sociedad civil y al sector privado a que hagan aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea General para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales y de expertos de países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, en la labor del Comité Especial;

9. *Pide* al Secretario General que difunda ampliamente entre las organizaciones no gubernamentales toda información disponible sobre los procedimientos de acreditación, las medidas de apoyo y las modalidades para participar en la labor del Comité Especial, así como los criterios aplicables a la

asistencia financiera que puede obtenerse a través del fondo de contribuciones voluntarias;

10. *Subraya* la necesidad de tomar otras disposiciones para que todas las personas con discapacidad puedan tener acceso a instalaciones y documentación en las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión 56/474 de la Asamblea General, de 23 de julio de 2002, lo que supone adecuarlas razonablemente;

11. *Pide* al Secretario General y a la Relatora Especial que informen a la Comisión de Desarrollo Social, en su 44º período de sesiones, de la aplicación de la presente resolución.”

44. En la 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero, el Secretario de la Comisión leyó una declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

45. En la misma sesión, el representante de México presentó el texto revisado del proyecto de resolución, que se distribuyó como documento oficioso.

46. Argelia¹, la Argentina, Bolivia¹, el Brasil¹, Burkina Faso¹, China, Costa Rica¹, Côte d'Ivoire, Cuba¹, el Ecuador¹, Egipto¹, Filipinas¹, el Gabón, Haití, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania¹, Malawi¹, Malí, Marruecos¹, Nigeria¹, el Paraguay¹, el Perú, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Suiza y Zambia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su versión revisada.

47. También en la 15ª sesión, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución E/CN.5/2005/L.4, en su versión revisada (véase secc. B, cap. I, proyecto de resolución II).

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su 12ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 2005, y tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General en que transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2003 y 2004 (E/CN.5/2005/3);

b) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/2005/4 y Add.1).

2. En la 12ª sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría formuló una declaración introductoria en relación con el subtema 4 a) y señaló a la atención de la Comisión un documento oficioso (E/CN.5/2005/WP.1) que se había distribuido sobre el programa de trabajo de la Comisión propuesto para el bienio 2006-2007, en relación con el subtema 4 b).

3. También en la 12ª sesión, el Director Adjunto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social informó sobre la labor del Instituto, en relación con el subtema 4 c).

Medidas adoptadas por la Comisión

Designación de siete miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su 12ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión designó candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social y por un período de dos años comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2007, a las personas siguientes: Tony Atkinson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Anna Hedbord (Suecia), Amina Mama (Nigeria) y Adele Smith Simmons (Estados Unidos de América).

5. La Comisión también designó a Christian Comeliau (Bélgica/Francia) y Asma Jahangir (Pakistán) candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período de cuatro años comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2009, con sujeción a la confirmación del Consejo Económico y Social.

6. La Comisión aplazó la designación de un candidato al Consejo de Administración para llevar a término el mandato de un miembro fallecido, la Sra. Salma Sobhan (Bangladesh), por un período comprendido entre la fecha de su confirmación, por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2007 (véase secc. D, cap. I, decisión 43/101).

**Informe del Consejo de Administración del Instituto
de Investigaciones de las Naciones Unidas para
el Desarrollo Social**

7. En su 12ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Comisión tomó nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2003 y 2004, que había sido transmitido en una nota por el Secretario General (E/CN.5/2005/3) (véase secc. E, cap. I, decisión 43/102).

Capítulo V

Programa provisional del 44º período de sesiones de la Comisión

1. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 2005, la Comisión examinó el tema 5 de su programa y tuvo a la vista el proyecto de programa provisional y documentación del 44º período de sesiones de la Comisión (E/CN.5/2005/L.5).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 44º período de sesiones (véase secc. C, cap. I, proyecto de decisión H).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 43º período de sesiones

1. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 2005, el Sr. Octavian Stamate (Rumania), Vicepresidente de la Comisión con la función de Relator, presentó y enmendó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 43º período de sesiones (E/CN.5/2005/L.6).
2. La Comisión aprobó el proyecto de informe, en su versión enmendada, y encomendó al Relator que lo terminara.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de la Argentina y los observadores de los Países Bajos, Cuba y el Canadá.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 43° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 20 de febrero de 2004 y del 9 al 18 de febrero de 2005. La Comisión celebró 15 sesiones (primera a 15ª), incluida una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los observadores, conforme a lo dispuesto en la resolución 2004/58 del Consejo Económico y Social.

B. Participantes

2. Asistieron al período de sesiones representantes de 46 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. En el documento E/CN.5/2005/INF/1 figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

3. En virtud del apartado c) de su decisión 2002/210, de 13 de febrero de 2002, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social celebraría la primera sesión de su período de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa. De conformidad con dicha decisión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa en su primera sesión, celebrada el 20 de febrero de 2004:

Presidente:

Dumisani Shadrack Kumalo (Sudáfrica)

Vicepresidentes:

Paloma Durán (España)

Ewald Wensley Limon (Suriname)

Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán)

Octavian Stamate (Rumania)

4. En su segunda sesión, celebrada el 9 de febrero de 2005, se informó a la Comisión de que la Sra. Durán no podría desempeñar las funciones de Vicepresidenta.

5. Por consiguiente, la Comisión eligió Vicepresidenta por aclamación a Gerda Vogl (Austria) para reemplazar a la Sra. Durán.

6. También en su segunda sesión, la Comisión designó Relator al Vicepresidente Octavian Stamate (Rumania).

D. Programa y organización de los trabajos

7. En su segunda sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión aprobó su programa provisional, tal como figura en el documento E/CN.5/2005/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: examen de la ulterior aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Programa de Acción Mundial para los Impedidos;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
 - iv) Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y el futuro.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Ejecución y resultados del programa para el bienio 2002-2003;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 2006-2007;
 - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 44º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 43º período de sesiones.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones según se indica en el documento E/CN.5/2005/L.1.

E. Documentación

En el anexo VII al presente informe figura la lista de los documentos que la Comisión tuvo a la vista en su 43º período de sesiones.

Anexo I

Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre la erradicación de la pobreza

Presidenta: Sra. Ana María **Romero-Lozada** (Ministra de la Mujer y Desarrollo Social del Perú)

Causas profundas de la pobreza

1. Los participantes convinieron en que el nivel actual de la pobreza en el mundo era intolerable, por lo que se precisaba una acción coordinada en los planos mundial y nacional. Para formular políticas y planificar estrategias de lucha contra la pobreza, era preciso reconocer las causas profundas de la pobreza. Éstas eran muy diversas y podían clasificarse en tres grupos principales: la desigual distribución de los recursos; la inseguridad y la vulnerabilidad; y la exclusión social y la impotencia. Además de identificar estas causas profundas, también era importante preguntarse si se estaban combatiendo debidamente.

2. Se reconoció que la persistencia de los elevados niveles de desigualdad en los ingresos, los bienes y las oportunidades exacerbaban la pobreza. Las elevadas tasas de desempleo y la falta de acceso a recursos productivos, como la tierra, el crédito, el mercado y la información, limitaban la capacidad productiva de los pobres. La falta de acceso a servicios básicos, como educación y atención de la salud, limitaban sobremanera las oportunidades al alcance de los pobres. La vulnerabilidad y la inseguridad de los pobres empeoraban con los programas de protección social deficientes. Además, los conflictos civiles prolongados y el desmoronamiento del Estado de derecho intensificaban su vulnerabilidad. La exclusión social y la impotencia que sufrían los pobres les impedía participar en las decisiones que les afectaban directamente.

3. La responsabilidad de atacar las causas profundas de la pobreza no debía recaer únicamente en las personas directamente afectadas por este flagelo, sino que debía ser una responsabilidad colectiva de la sociedad civil, los gobiernos y las organizaciones internacionales. Además, la lucha contra la pobreza debía adoptar un ritmo acorde con su grado de intensidad. Ello implicaba traducir los objetivos y aspiraciones de las estrategias para erradicar la pobreza en los costos necesarios para su consecución. Un aspecto importante consistía en valorar el voluntariado y la movilización social en las estrategias de lucha contra la pobreza.

4. Entre las prácticas óptimas de los Estados Miembros para afrontar las causas profundas de la pobreza figuraba la función de los gobiernos en la redistribución de los recursos, como la reforma agraria, y en la creación de riqueza. Se promovió la adopción de políticas que propiciaran los medios de vida sostenibles, la creación de alianzas con el sector privado y el fomento de un crecimiento favorable para los pobres. El hecho de consultar las políticas de planificación con los pobres y de dar a éstos la oportunidad de expresarse les permitía una mayor participación en la formulación de políticas.

Enfoque integral de la pobreza

5. La mayoría de los oradores destacaron que, desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, sus respectivos gobiernos habían asignado más prioridad a la reducción de la pobreza mediante la formulación y la aplicación de estrategias

nacionales en la materia y el establecimiento de metas y objetivos nacionales conexos. Se había hecho especial hincapié en la promoción de la agricultura y el desarrollo sostenible de las zonas rurales, mejorando el acceso a la educación y la salud, la protección social y otros servicios sociales, centrándose en las necesidades de los grupos vulnerables y desfavorecidos y promoviendo las oportunidades de empleo. Se destacó la necesidad de incorporar las dimensiones de equidad e igualdad en los programas y estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Además, las estrategias nacionales debían incluir elementos tales como la plenitud de derechos de las personas sumidas en la pobreza, en particular las mujeres, la mejora del acceso a los bienes de producción y la incorporación efectiva de la perspectiva de género a todos los niveles. Estaba sobradamente demostrado que los hogares encabezados por mujeres tendían a ser más pobres.

6. También se observó que un bajo nivel de creación de empleo, en particular entre los jóvenes, era un obstáculo grave a la reducción de la pobreza. La creación de empleo productivo y la generación de ingresos suficientes debían ser considerados elementos importantes de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

7. Varios oradores subrayaron la importancia de integrar mejor las políticas económicas y sociales, en particular mediante la relación que existe entre las políticas macroeconómicas y los objetivos de desarrollo social, incluida la reducción de la pobreza.

Entorno internacional

8. Era importante reconocer que la pobreza existía en los países tanto desarrollados como en desarrollo. La erradicación de la pobreza era un imperativo ético, social, político y económico y el mundo debía asumir una responsabilidad colectiva en pos de ese objetivo. Hasta ahora, esa responsabilidad colectiva únicamente se había sentido en períodos de emergencia, como en el período posterior a las crisis financieras ocurridas en los últimos 15 años o después de alguna catástrofe natural. No obstante, era preciso mantener a largo plazo el compromiso mundial de erradicar la pobreza. Ese compromiso podía tomar la forma de alivio de la carga de la deuda de los países más pobres, alianzas innovadoras entre regiones y países o el intercambio de información y prácticas óptimas para erradicar la pobreza. Las consultas con el sector privado también podrían ser parte integrante de unas alianzas eficaces para aliviar la pobreza, a la vez que estimularían un crecimiento más equilibrado en todos los sectores. Esa cooperación internacional también creaba un entorno propicio a una aplicación más eficaz de las estrategias de reducción de la pobreza sobre el terreno.

9. Muchos Estados habían promulgado políticas y leyes que aseguraban la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. Si bien la adopción de tales medidas era de agradecer en el plano nacional, esas prácticas óptimas también deberían reforzarse a nivel regional e internacional, por conducto del sistema de las Naciones Unidas y el mecanismo de los organismos regionales, a fin de asegurar la existencia de prácticas democráticas duraderas que fomentasen la participación política y económica de todos los segmentos de la sociedad. En muchos países en desarrollo, el voluntariado había sido un importante recurso para erradicar la pobreza que los dirigentes locales y nacionales podrían aprovechar en su confirmado empeño por lograr el objetivo de erradicación de la pobreza y desarrollo social.

10. En el debate se formularon las recomendaciones siguientes:

- La responsabilidad de erradicar la pobreza debería ser colectiva en los planos nacional y mundial;
 - El enfoque general de la erradicación de la pobreza convenido en Copenhague debería constituir la base de la estrategia encaminada a lograr el objetivo de desarrollo del Milenio consistente en reducir la pobreza a la mitad para 2015;
 - Si bien el desarrollo económico era necesario, no solía ser suficiente para erradicar la pobreza, por lo que la política social debería integrarse en las políticas macroeconómicas;
 - En las estrategias y políticas de erradicación de la pobreza debería tenerse en cuenta la dimensión de género de la pobreza, en particular su feminización, y el hecho de que los hogares encabezados por mujeres tendían a ser mucho más pobres;
 - Muchos países aún hacían frente a cargas de la deuda extenuantes, por lo que deberían redoblar los esfuerzos para solucionar este problema, en particular mediante la condonación de la deuda, a fin de que esos países pudieran reorientar sus escasos recursos hacia el gasto social;
 - Se debería seguir intensificando la cooperación internacional y bilateral, incluidos la transferencia de tecnología y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas en materia de erradicación de la pobreza.
11. La promoción de la gobernanza y el imperio de la ley solía ser un requisito fundamental para combatir la pobreza con éxito.

Anexo II

Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre la promoción del pleno empleo

Presidente: Sr. Aart-Jan **de Geus** (Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos)

1. Hace diez años, en Copenhague, nos comprometimos a promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a ofrecer a todos los hombres y mujeres la oportunidad de conseguir unos medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente.
2. La mesa redonda de alto nivel sobre la promoción del pleno empleo celebró su última sesión el 10 de febrero de 2005. Examinó la aplicación del tercer compromiso de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social relativo al pleno empleo. Se entabló un animado intercambio de opiniones que sirvió de inspiración e incitó a la reflexión. Los participantes del mundo entero compartieron la opinión de que la promoción del pleno empleo productivo elegido libremente debería seguir constituyendo el eje de nuestras estrategias de desarrollo social.
3. Es un honor para mí, en calidad de Presidente de la mesa redonda, presentar las conclusiones siguientes.
4. Los participantes en la mesa redonda de alto nivel sobre la promoción del pleno empleo reconocieron y recomendaron medidas en cuatro esferas principales.

Hacer hincapié en el potencial de la fuerza de trabajo mundial

5. Los participantes en la mesa redonda reconocieron que la creciente fuerza de trabajo mundial ofrecía un gran potencial de crecimiento económico y reducción de la pobreza al estar integrada en su gran mayoría por gente joven.
6. Por consiguiente, los participantes en la mesa redonda recomendaron lo siguiente:
 - Reforzar el vínculo existente entre la educación y el empleo, a fin de que las personas tuvieran más posibilidades de recibir una formación y encontrar un puesto de trabajo;
 - Desarrollar las competencias potenciales de los trabajadores con miras a su cualificación para los puestos de trabajo que surgieran en sectores nuevos e incipientes.

Convertir el empleo en la piedra angular del desarrollo

7. Los participantes en la mesa redonda reconocieron que la mejor forma de sacar a la gente de la pobreza era proporcionándole un trabajo digno. El trabajo digno era el motor del crecimiento económico y un requisito imprescindible para erradicar la pobreza y promover la integración social. También reconocieron que una gran parte de los desempleados del mundo eran jóvenes. A ese respecto, destacaron que los jóvenes debían considerarse un activo y no un problema. El empleo de los jóvenes debía ser uno de los puntos de partida de una estrategia internacional en materia de

empleo. Los participantes en la mesa redonda reconocieron también que el pleno empleo era un requisito previo para lograr un desarrollo y crecimiento económico mejor distribuidos y con mayor equidad.

8. Por consiguiente, los participantes en la mesa redonda recomendaron lo siguiente:

- Tomar como base inicial la estrategia nacional de empleo para los jóvenes que figura en los objetivos de desarrollo del Milenio para fortalecer y ampliar la concentración en las estrategias de desarrollo orientadas hacia el empleo;
- Incrementar la participación en la Red de Empleo de los Jóvenes, en particular mediante el fomento de las alianzas;
- Respetar las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;
- Transferir tecnologías y conocimientos especializados como medio de crear empleo y promover la educación y la adquisición de competencias profesionales.

Iniciativas mundiales para fomentar el pleno empleo

9. Los participantes en la mesa redonda reconocieron la importancia de promover iniciativas mundiales que reforzaran la coherencia de las políticas en los planos nacional e internacional, en particular respecto del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. También reconocieron que en los debates internacionales sobre políticas no se tenía en cuenta la importancia fundamental que revestía el empleo para el desarrollo y la reducción de la pobreza: el objetivo general de lograr un pleno empleo productivo elegido libremente, en el respeto cabal de las normas laborales básicas, no estaba incluido actualmente en los objetivos de desarrollo del Milenio. Se reconoció además que la globalización y el comercio internacional estaban estrechamente vinculados a la situación del empleo en los países en desarrollo. Un mayor acceso a los mercados se traduciría en la creación de empleo, particularmente en el sector agropecuario. En el mismo orden de ideas, la creación de empleo se debería incorporar en las políticas macroeconómicas como objetivo fundamental. Los participantes en la Mesa Redonda reconocieron la importancia del informe de la Comisión Mundial sobre la dimensión social de la globalización^a y de las recomendaciones que en él figuraban.

10. Por consiguiente, los participantes en la mesa redonda recomendaron lo siguiente:

- Mejorar la cooperación interinstitucional y la coherencia de las políticas. No sólo se trataba de un reto para las organizaciones interinstitucionales, sino que era preciso mejorar también la coherencia de las políticas en el plano nacional. Los Estados Miembros deberían expresarse con unanimidad en los foros internacionales;
- Promover el pleno empleo como nexo entre el proceso de Copenhague, los objetivos de desarrollo del Milenio, la Organización Internacional del Trabajo y las instituciones financieras internacionales;
- Integrar el objetivo de un trabajo digno para todos en el examen de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio;

- Reforzar la Comisión de Desarrollo Social dentro del marco general de la reforma de las Naciones Unidas.

Reconocimiento y recomendaciones: elaborar planes de acción nacionales

11. Los participantes en la mesa redonda reconocieron la necesidad de incluir en los programas de acción nacionales planes en materia de empleo que apoyasen la promoción de pleno empleo productivo libremente elegido. Ello incluía la necesidad de prestar particular atención a la economía no estructurada, que absorbía la mayor parte de la fuerza laboral de muchos países en desarrollo.

12. Por consiguiente, los participantes en la mesa redonda recomendaron lo siguiente:

- Elaborar planes nacionales en materia de empleo que respetasen plenamente los principios y derechos laborales fundamentales;
- Redoblar los esfuerzos para “estructurar” la economía no estructurada, en particular las iniciativas encaminadas a ampliar la reglamentación y las medidas de protección laboral a los trabajadores de la economía no estructurada, así como otorgar préstamos a la pequeña empresa y las microempresas para consolidar sus actividades comerciales.

13. Confío en que los participantes en la mesa redonda de alto nivel sobre el pleno empleo regresarán a sus respectivos países con inspiración y energías renovadas para seguir cumpliendo los compromisos contraídos en Copenhague, porque es en el plano nacional donde las medidas se revelan más necesarias. Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. Es preciso elaborar planes de acción nacionales en materia de empleo y afianzarlos, haciendo especial hincapié en grupos concretos como las mujeres y los jóvenes. Diez años después de la Cumbre de Copenhague aún queda mucho por hacer.

Notas

^a Organización Internacional del Trabajo, *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos* (Ginebra, 2004).

Anexo III

Conclusiones de la mesa redonda de alto nivel sobre el fomento de la integración social

Presidente: Sr. Samiollah **Lauthan** (Ministro de Seguridad Social, Solidaridad Nacional, Bienestar de las Personas de Edad e Instituciones Correccionales de Mauricio)

1. Si bien en la mayoría de los casos es fácil acordar los objetivos relativos a la integración social, los medios para lograrla no han recibido suficiente atención. Debería haber una mayor coherencia entre los principios y la práctica, y el fomento de la integración social requiere la adopción de políticas sociales más eficaces. La manera en que se formulan y aplican las políticas es tan importante como los objetivos que persiguen, ya que puede tener una gran incidencia en su grado de éxito. El reto consiste en conseguir que los conceptos de integración social vuelvan a constituir el eje de todas las políticas y en encontrar los medios prácticos para lograr una “sociedad para todos”.

2. Diez años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, es desalentador observar la medida en que se han aplicado los compromisos. Es preciso volver a adoptar un enfoque centrado en el ser humano, en que las políticas tengan por objeto mejorar las condiciones sociales y económicas de todas las personas, particularmente en los países en desarrollo. Parece haber una brecha entre las iniciativas para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación de los compromisos más amplios de Copenhague. Es fundamental superar esa brecha, ya que los procesos representan básicamente las dos caras de una misma moneda. Hay que incorporar los conceptos de integración social formulados en Copenhague en las iniciativas emprendidas para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Problemas y preocupaciones

3. La integración social es un requisito previo del desarrollo social. El concepto de “exclusión” es un tema recurrente y un obstáculo al desarrollo social. La igualdad de oportunidades es fundamental para la integración social y para lograr “una sociedad para todos”, lo que significa una participación plena y en pie de igualdad de todos los miembros de la sociedad. La inversión en la cohesión y el desarrollo sociales es acertada, sólida y productiva, no una nueva carga.

4. Es preciso erradicar la pobreza. Debe aplicarse un enfoque integrado en virtud del cual las políticas económicas promuevan el empleo y reduzcan las desigualdades. El empleo es fundamental para promover la integración social; el acceso al empleo y a un trabajo digno permite que las personas tomen las riendas de su destino y conduce a la inclusión social. La discriminación en la contratación se traduce en la privación de derechos y la exclusión social.

5. La globalización reporta ventajas y alienta el desarrollo social en algunos casos, aunque también ha propiciado una mayor exclusión social, dado que el ritmo de cambio y avance difiere de un lugar a otro y algunos trabajadores tienen dificultades para competir.

6. La educación es imprescindible para proporcionar a las personas las competencias necesarias para acceder a un empleo productivo y participar en la sociedad,

así como para reducir los prejuicios y la discriminación y aumentar la tolerancia. La educación de las niñas tiene una importancia particular para la integración social y es la inversión más rentable en los países en desarrollo. Entre sus ventajas figura una mayor remuneración de la mujer, el aumento del ingreso nacional per cápita y niños más sanos y mejor educados. Existen varias políticas propicias para aumentar la escolarización de las niñas y mejorar su nivel educativo. Lo que se requiere ahora es voluntad política para introducir y aplicar tales políticas.

7. La consecución de la igualdad entre los géneros es fundamental para el desarrollo social. Debido a la discriminación, la mujer tiene menos acceso al empleo, la educación, la atención de la salud y otros servicios. Es preciso seguir desarrollando y aplicando la incorporación de una perspectiva de género (que se refiere a los derechos y responsabilidades de mujeres y hombres a la vez) y se debe proteger plenamente a la mujer contra la discriminación, la violencia y la enfermedad. La mortalidad materna sigue siendo una preocupación acuciante en los países en desarrollo, donde cada vez hay más jóvenes casadas infectadas por el VIH/SIDA, sobre todo a través de sus maridos.

8. En muchos países se sigue marginando del proceso político a los grupos con necesidades especiales, aunque desde la Cumbre Mundial, esos grupos ya no esperan a que se les incluya y hacen valer cada vez más sus derechos.

9. Las personas de edad constituyen una gran proporción de la población nacional y su número va en aumento en el mundo entero. Si bien las personas de edad son cada vez más activas, el envejecimiento de las sociedades tendrá repercusiones profundas en la integración y la solidaridad sociales. Llegará un momento en que resultará imposible mantener los actuales sistemas de financiación de las pensiones y asistencia a largo plazo, y de no introducirse cambios, quizás las generaciones futuras de personas de edad no gocen de unas condiciones tan buenas como en la actualidad. La reforma del sistema de pensiones, que muchos países tienen previsto llevar a cabo, puede ser particularmente espinosa y afectar a la solidaridad intergeneracional, de manera implícita o explícita, en forma de conflictos políticos.

10. Para lograr la integración social de las personas con discapacidad se precisan instrumentos jurídicos que las protejan de la discriminación, a la vez que garanticen sus derechos y la igualdad de oportunidades en la sociedad. También implica crear un entorno que respete su deseo de permanecer con sus familias y residir en la comunidad de su elección con la mayor independencia posible.

11. La familia, institución que ha demostrado su validez a lo largo del tiempo, es esencial para facilitar la inclusión social. Sin embargo, las familias se han visto sometidas a enormes presiones y han sufrido cambios considerables. No deben darse por sentadas las aptitudes necesarias para sustentar a una familia, como el ejercicio de una paternidad responsable.

12. Los inmigrantes, los refugiados y los desplazados suelen ser objeto de exclusión. La protección jurídica y el mejoramiento de sus aptitudes son elementos importantes para su inclusión e integración en la sociedad.

13. Las políticas de salud pública pueden influir directamente en el desarrollo social y combatir la pobreza. El acceso universal a la salud pública también puede contribuir a reducir la exclusión social. Por ello, las inversiones en el sector de la salud son importantes para la integración social y la igualdad. Al mismo tiempo, las políticas y las inversiones sociales contribuyen a mejorar la salud pública. Las mejoras

en las condiciones sanitarias no son únicamente consecuencia de las intervenciones médicas sino también de las mejoras logradas en las condiciones sociales y ambientales.

14. La sociedad civil es fundamental para el desarrollo social, particularmente en la promoción de un enfoque centrado en el ser humano. Los grupos locales de la sociedad civil trabajan directamente con las personas excluidas y menesterosas y, con frecuencia, saben cómo facilitar a esas personas acceso al apoyo que necesitan e informarlas de dónde conseguirlo. Por ello, debe prestarse más atención a los grupos de la sociedad civil en calidad de colaboradores en la promoción de la integración y el desarrollo sociales. La sociedad civil necesita apoyo para continuar con su labor y mejorarla. Debe hacerse hincapié en las posibilidades de ampliar y fortalecer el sector a fin de que esté en mejores condiciones de participar y defender su causa con mayor eficacia.

15. Ni la sociedad civil ni los gobiernos lograrán por sí solos cambiar realmente la situación, por lo que deben trabajar en colaboración. Aunque en la Cumbre Mundial se reconoció en gran medida la importancia de la sociedad civil y muchos gobiernos colaboran con las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, la relación requiere una atención y una mejora constantes. En particular, es importante crear mecanismos, redes e instituciones a través de los cuales los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil puedan forjar un consenso y mejorar su colaboración. El sector privado es también un asociado importante en la integración y el desarrollo sociales, no sólo por motivos altruistas y humanitarios sino también por su interés directo en eliminar la pobreza e integrar a los grupos vulnerables en la sociedad.

Recomendaciones

16. Los gobiernos deberían garantizar a todas las personas la igualdad de trato y de acceso a bienes y servicios. Quizás sea necesario adoptar medidas de acción afirmativa para que las personas que hayan sufrido discriminación o exclusión puedan participar en pie de igualdad.

17. Para promover la integración social debe haber seguridad, justicia social y un acceso universal a la protección y los servicios sociales. También es preciso superar las barreras y los prejuicios, difundir la tolerancia, luchar contra la discriminación y asegurar la igualdad entre los géneros. También se necesita:

- Una mejor administración pública, en particular un gobierno democrático y un Estado de derecho, instituciones estables y transparentes que garanticen y respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y propicien una participación de amplia base. Las políticas deben basarse en el principio de no discriminación. La integración social es multisectorial y requiere una estrategia normativa de carácter integral. Los gobiernos deberían mejorar la coordinación entre los ministerios y los departamentos para superar los enfoques sectoriales y la competencia, a fin de que las estructuras de gobierno sean más flexibles y sensibles a los problemas actuales. La descentralización en favor de las autoridades locales, con una asignación de recursos suficientes, es fundamental para asegurar un proceso de adopción de decisiones más participativo.
- Metas y políticas económicas y sociales integradas. Muchos gobiernos aún tienden a centrarse principalmente en la promoción del crecimiento económico, aunque si se hace caso omiso de las consideraciones sociales el crecimiento

económico podría en realidad acentuar las diferencias sociales, la polarización y la exclusión social.

- Colaboración. El papel del Estado debería seguir evolucionando. La formulación de políticas y su aplicación requieren consultas con todos los interesados directos, sobre la base de un diálogo sano, la colaboración, el respeto y una perspectiva a largo plazo. Los gobiernos deberían crear el marco normativo necesario para la cooperación con la sociedad civil y otros asociados, en particular el sector privado, a fin de definir claramente las funciones y responsabilidades. Los gobiernos deberían actuar como moderadores para reforzar la sociedad civil. Se debería prestar apoyo a las organizaciones creadas por los propios particulares y reforzar las redes de esas organizaciones.
- Reconocimiento de la importancia que reviste el hogar para la asistencia y el bienestar que procura a los miembros de la familia. Las familias pueden servir para integrar y apoyar a los miembros vulnerables, aunque para cumplir esta función deben tener los recursos, conocimientos y aptitudes necesarios. Para que las familias sean funcionales, es preciso respetar los derechos de cada uno de sus miembros.
- Recursos para una inversión sostenida en los sectores sociales. Se debe alentar al sector privado a que invierta en los sectores sociales. Las organizaciones de la sociedad civil también necesitan apoyo para llevar a cabo sus programas.
- Asignación de mayores recursos para la educación de las niñas, incluso asegurando su acceso gratuito y universal a una educación de calidad, a escuelas comunitarias y subvencionadas que tengan en cuenta sus necesidades en relación con las instalaciones sanitarias, el personal docente y los planes de estudios y la concesión de becas.
- Hincapié en la importancia que reviste el voluntariado como mecanismo para desarrollar el capital social, apoyar la integración social y superar la exclusión social. El voluntariado permite a las personas adquirir competencias sociales y profesionales, participar en la sociedad y contribuir a su propio bienestar y al de su comunidad. Mediante esa participación activa, las personas se implican plenamente en los programas de desarrollo, factor decisivo para el éxito global.
- Mejor cooperación internacional, en particular fortaleciendo la Comisión de Desarrollo Social, que ha realizado una buena labor de promoción y consolidación ulterior del consenso alcanzado en Copenhague en materia de integración social. La Comisión sigue siendo el foro fundamental de reunión de los países para examinar estas cuestiones, por lo que se debería ampliar y fortalecer su labor y sus actividades relativas a cuestiones de cohesión social. Es importante identificar ejemplos de prácticas óptimas y enfoques normativos a fin de compartirlos con todos los países. Este intercambio de experiencias es uno de los aspectos positivos de la cooperación intergubernamental.
- Aumento de la asistencia para el desarrollo destinada a las actividades que promueven el desarrollo social.

18. Al parecer, el componente de la integración social del desarrollo social ha perdido terreno, dado que, fuera de los círculos de desarrollo social, ese objetivo no se ha integrado plenamente en el discurso general en materia de desarrollo. Se ha erosionado el importante principio de solidaridad entre los pueblos, las sociedades y las

naciones. Todos debemos recapacitar sobre nuestro compromiso fundamental con la igualdad de todos los seres humanos. Si bien aceptamos el concepto en principio, ¿cómo lo aplicamos en nuestra vida diaria? Sin una aceptación de la igualdad fundamental de cada ser humano, no existe un fundamento para la solidaridad ni una esperanza de integración social.

Anexo IV

Resumen de la mesa redonda celebrada con la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional

1. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales dio la bienvenida a los ponentes e inauguró el debate subrayando la importancia del vínculo existente entre las políticas económicas y las sociales. Señaló que el reconocimiento de este vínculo era imprescindible para fomentar la capacidad de los sistemas económicos de contribuir a la reducción de la pobreza y el desarrollo social. Observó que la modalidad de financiación del desarrollo social, particularmente en los países más pobres, era fundamental para lograr el objetivo de mejorar las condiciones sociales que se había puesto de relieve en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social.
2. Tras la introducción, hicieron declaraciones el Vicepresidente de Desarrollo Social y Ecológicamente Sostenible del Banco Mundial, el Director del Departamento de Integración de Políticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Asesor Superior del Departamento de Elaboración y Examen de Políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Presentaciones

3. El representante del Banco Mundial destacó la importancia que revestían las dimensiones sociales del desarrollo y añadió que la falta de soluciones adecuadas podría frustrar las iniciativas en pro del desarrollo sostenible. Inspirado en buena medida en los objetivos de la Declaración de Copenhague, el Banco Mundial había devenido más receptivo a las dimensiones sociales del desarrollo. Se habían realizado progresos concretos en cuatro esferas. En primer lugar, el Banco era más consciente de la necesidad de acompañar las políticas económicas con políticas sociales a fin de promover el desarrollo general. En consecuencia, desde 1999 el Banco Mundial había prestado la mayor parte de su asistencia a los países en el contexto de las estrategias de reducción de la pobreza, en las cuales se reconocían los vínculos existentes entre las políticas económicas y las sociales. Además, en la labor analítica del Banco se prestaba suma atención a los problemas de desarrollo social. En segundo lugar, el Banco consideraba fundamental adoptar un enfoque de crecimiento económico favorable a las necesidades de los pobres. Por ello, había promovido un desarrollo centrado en la comunidad, que se había convertido en un aspecto dominante de la asistencia que el Banco prestaba a los países. En tercer lugar, habida cuenta de la importancia asignada a la salud y la educación en los objetivos de desarrollo del Milenio, el Banco había decidido dedicar a estos sectores un 25%, aproximadamente, del total de préstamos anuales otorgados. En su política de préstamos, el Banco Mundial daba prioridad a las necesidades particulares de África. En la actualidad, África recibía el grueso de los préstamos sin interés que el Banco ofrecía por conducto de la Asociación Internacional de Fomento.
4. El representante de la OIT observó que, desde un comienzo, la organización había estado plenamente comprometida con los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Afirmó que la Declaración de Copenhague había ayudado a orientar la labor de la OIT, en parte porque cada uno de los compromisos asumidos en Copenhague tenía repercusiones en los ámbitos de interés de la organización.

Cuando se celebró el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en 2000, ya había indicios de que se estaba avanzando lentamente en la consecución de los objetivos de la Cumbre y de que las perspectivas generales del empleo, en particular, eran poco halagüeñas. Los participantes en el período extraordinario de sesiones habían recurrido a la OIT en busca de orientación para elaborar una estrategia internacional coherente en materia de empleo. Añadió que, lamentablemente, la Declaración del Milenio no se había hecho suficiente eco del impulso generado por el período extraordinario de sesiones para hacer frente a los retos mundiales en materia de empleo. No obstante, la OIT había respondido a las dificultades que planteaba el empleo de diversas formas. En el contexto del Programa de Empleo Mundial, la OIT había elaborado un programa aceptable en materia de trabajo que destacaba el empleo, los derechos en el lugar de trabajo, la protección social y el diálogo social. La OIT también había hecho más hincapié en asegurar que los objetivos relativos al empleo y el trabajo digno se incorporasen en los sectores estructurado y no estructurado de la economía y en las estrategias de reducción de la pobreza. Una importante contribución de la OIT fue la creación de una Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, de carácter independiente, cuyo informe había sido publicado en 2004^a. En el informe se destacaba el enorme potencial que ofrecía la globalización para mejorar el bienestar social y la forma en que los gobiernos, las empresas, los trabajadores, los parlamentarios, la sociedad civil y la comunidad internacional podían contribuir a promover una globalización más participativa. En el marco del seguimiento de las conclusiones de la Comisión, la OIT había emprendido una iniciativa de coherencia normativa entre las organizaciones multilaterales a fin de que formularan mejores políticas para promover el crecimiento sostenible, la inversión y el empleo.

5. El representante del FMI comenzó señalando el escepticismo imperante durante el decenio de 1990 acerca de la función del FMI en el desarrollo social. Observó que, en aquel entonces, existía la opinión de que el Fondo debía ceder al Banco Mundial dicha función para centrarse en la política y la reforma macroeconómicas. No obstante, el FMI había rechazado esa idea en favor de un enfoque que tuviera en cuenta los aspectos sociales en el desarrollo macroeconómico. A este respecto, el FMI colaboró con sus asociados con miras a la consideración de las dimensiones sociales del desarrollo a nivel macroeconómico. Ese énfasis del FMI había llevado a la institución a realizar cambios sustanciales en varios ámbitos de su labor. Por ejemplo, sobre el terreno se había centrado en las estrategias de reducción de la pobreza y en la incidencia de las políticas macroeconómicas en el desarrollo social. A ese respecto, los préstamos del FMI se habían vinculado en mayor medida a la estrategia de reducción de la pobreza de cada uno de los países. En la sede, la reducción de la pobreza y el crecimiento favorable a los pobres eran cuestiones de sumo interés. Una importante pregunta que cabía hacerse a ese respecto era qué tipo de asignaciones presupuestarias se necesitaban para lograr un crecimiento de esa naturaleza sin disminuir el rendimiento macroeconómico. El FMI también había dado pasos de gigante en el ámbito de la coordinación de los donantes para asegurar que los programas del Fondo no perturbasen la participación ni la continuidad. En ese contexto, también había intensificado su colaboración con otras organizaciones internacionales y con organizaciones no gubernamentales, sindicatos y oficinas centrales de estadística.

Debate

6. Varios participantes deliberaron sobre la pobreza y las iniciativas para erradicarla. Respondiendo a una pregunta sobre las prácticas óptimas encaminadas a garantizar a los pobres los beneficios del desarrollo social, el representante del Banco Mundial destacó la importancia que revestían las estrategias de reducción de la pobreza propias de cada país y la participación de las comunidades en los proyectos de desarrollo. Además, se hizo eco de las observaciones del Presidente sobre los vínculos existentes entre los problemas sociales, ambientales y económicos y señaló que, aunque la pobreza presentaba un aspecto económico fundamental, una óptica de carácter más integral debería tenerse en cuenta en los aspectos ambientales y sociales. Se hicieron varias preguntas acerca de las recomendaciones normativas del FMI y sus repercusiones en los países pobres, así como sobre sus iniciativas para combatir la pobreza. El representante del FMI respondió subrayando el interés prioritario de su organización en la estabilización económica, ya que se trataba de una de las condiciones indispensables para lograr un crecimiento económico sostenido y reducir la pobreza. Añadió que, aunque en los últimos decenios se había avanzado en la senda de la estabilización, generalmente no se había conseguido generar un rápido crecimiento.

7. Respecto del tema del crecimiento, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, que hacía las veces de moderador, hizo alusión a los debates en curso sobre el crecimiento y la pobreza y se preguntó si el término “crecimiento favorable a los pobres” era o no redundante, dado que el crecimiento siempre beneficiaría a los pobres de alguna manera. También se preguntó si cabía vincular ese crecimiento a una disminución de la desigualdad. El representante del Banco Mundial añadió que, aunque el crecimiento solía entrañar ciertas ventajas para los pobres, era importante asegurar su sostenibilidad y la redistribución de sus beneficios en sectores como la educación y la salud.

8. El representante de la OIT, respondiendo a preguntas relativas a la interdependencia de las relaciones económicas mundiales y a la materialización del pleno empleo, destacó que las políticas económicas y sociales debían girar en torno a los objetivos de la creación de empleo y trabajo digno. Citando a la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y sus recomendaciones para una iniciativa de coherencia normativa a fin de formular mejores políticas mundiales que promuevan el crecimiento, la inversión y el empleo, destacó que la globalización, pese a algunas tendencias negativas recientes, podía ser una fuerza positiva con miras a la creación de trabajo digno. El objetivo del pleno empleo era posible, aunque únicamente si todos los interesados directos asumían su responsabilidad en ese sentido. Se expresó preocupación acerca del elevado nivel de desempleo entre los jóvenes, en particular las mujeres. Se expresó reconocimiento por la creación de la Red de Empleo para los jóvenes y sus recomendaciones para poner fin a esta situación.

9. Varios participantes expresaron su preocupación acerca de los efectos de la migración internacional en los mercados laborales. Varios oradores hicieron alusión al creciente reconocimiento de que la migración internacional era una cuestión primordial del programa mundial y a la necesidad de establecer marcos mundiales, regionales y bilaterales. La “fuga de cerebros” de los países en desarrollo, consecuencia de la libre circulación de trabajadores calificados frente a las restricciones vigentes a la mano de obra no calificada, había generado cada vez más desigualdades entre los países y las regiones. También se expresó preocupación ante el aumento de

las remesas, ya que, aunque constituían una fuente valiosa de ingresos para muchos países en desarrollo, podían llegar a convertirse en una justificación para que los donantes suspendieran o limitaran la ayuda a los países en desarrollo.

10. El Secretario General Adjunto se refirió a la relación existente entre globalización y riesgo. La globalización había aumentado los riesgos que corrían los países (por ejemplo, el riesgo macroeconómico debido a la inestabilidad financiera) y las personas (por ejemplo, mediante la privatización de los riesgos socializados, como había ocurrido recientemente en América Latina con la privatización de las pensiones). Quería saber qué posibilidades había de compartir mejor tales riesgos.

11. El representante de la OIT observó que los cambios ocurridos en las modalidades de producción y comercio, como en el caso de la contratación externa, estaban creando nuevos ganadores y perdedores y que el 80% de la población mundial no tenía acceso a ninguna protección social. El representante del Banco Mundial se explayó sobre la idea del riesgo y la vulnerabilidad, añadiendo cuestiones tales como los riesgos para el medio ambiente y la salud y la forma en que afectaban a los distintos países. Esas cuestiones requerían respuestas normativas públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

12. Se expresó preocupación por la limitada definición económica del desarrollo en los objetivos de desarrollo del Milenio, que omitía la consideración de los derechos humanos. Respondiendo a una pregunta sobre la iniciativa del Pacto Mundial y su posible contribución a la reducción de las desigualdades en el empleo, el Secretario General Adjunto señaló que el Pacto era, ante todo, un mecanismo para promover la responsabilidad de las empresas en varias esferas convenidas. En cuanto a la investigación en el campo del desarrollo social, se expresó preocupación ante la tendencia creciente a financiar tal investigación con fondos privados y no públicos, lo que podría tener una incidencia negativa en la naturaleza y el volumen de los resultados de la investigación.

Notas

^a Organización Internacional del Trabajo, por una globalización justa: crear oportunidades para todos (Ginebra, 2004).

Anexo V

Resumen de la mesa redonda con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales

1. La mesa redonda celebrada con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales sobre una perspectiva regional de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se centró en los temas de la pobreza, el empleo y la integración social. Todas las comisiones dieron cuenta de niveles dispares de progreso y se observó que las regiones seguían encarando muchas de las limitaciones existentes en el momento en que se había celebrado la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Intervenciones y debate

2. El Director Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA) informó de que en el África subsahariana la pobreza había seguido aumentando y más de un tercio de la población padecía malnutrición. Otros 63 millones de personas habían pasado a engrosar las filas de los pobres. El desempleo en el continente era extremadamente alto y el subempleo era rampante, pues afectaba al 40% de la fuerza de trabajo.

3. Según el Director Ejecutivo de la CEPA, se había avanzado en la cuestión de la integración social, lo que se atribuía a la expansión de la democracia y a un mejoramiento notable de la gobernanza en toda la región. Si bien se reconoció que los conflictos seguían siendo un factor perturbador, la Unión Africana había registrado importantes progresos en su resolución, así como en la organización de la sociedad civil y la igualdad de género.

4. Según la CEPA, las dificultades que impedían avanzar eran el bajo crecimiento, la pobreza persistente, una gobernanza y una capacidad institucional deficientes, la desorganización social y económica causada por los conflictos y la insuficiencia de los servicios de salud y educación. Otras limitaciones apuntadas fueron la insuficiencia de recursos financieros y la deficiente capacidad humana e institucional. El Director Ejecutivo destacó que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África desempeñaría una función decisiva al servir de marco para afrontar esos desafíos y propiciar la identificación de los africanos con el proceso de desarrollo.

5. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa (CEPE) se refirió a las graves dificultades que experimentaban las economías menos adelantadas y las nuevas economías de mercado de Europa. Las economías menos adelantadas padecían una pobreza generalizada y una desigualdad creciente tras las reformas introducidas a fines del decenio de 1980. La calidad de la atención sanitaria y el acceso a ella también eran insuficientes, como consecuencia de lo cual habían aumentado temporalmente las tasas de defunción, habían disminuido la esperanza de vida y la fecundidad y se habían propagado rápidamente las enfermedades infecciosas.

6. Se destacaron importantes tendencias en las nuevas economías de mercado, como las elevadas y crecientes tasas de desempleo y las bajas tasas de ocupación. La disparidad de los ingresos crecía rápidamente en algunos países, mientras que se profundizaban las desigualdades del producto interno bruto per cápita entre regiones y entre zonas urbanas y rurales. Las reformas sociales, de la educación y de las

pensiones habían contribuido al empeoramiento de la situación social inmediata de la mayoría de la población.

7. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dio cuenta de una falta general de progresos sociales en la región desde la celebración de la Cumbre Mundial. Si bien en los últimos años habían disminuido ligeramente las tasas de pobreza, el número total de pobres había aumentado notablemente. Habían aumentado el desempleo y el empleo no estructurado en las zonas urbanas, mientras que el número de empleados en la economía estructurada había venido disminuyendo desde 1990. Los trabajadores sin protección social representaban actualmente la abrumadora mayoría de la fuerza de trabajo urbana.

8. Señaló además que la persistencia de la concentración de los ingresos y las limitaciones del empleo ponían en peligro la integración social al segmentar la sociedad y reducir la protección social y la participación de los pobres en el proceso de desarrollo. Habían aparecido procesos perturbadores, como el comportamiento temerario y violento de los jóvenes, a medida que se agravaban los obstáculos en el mercado laboral y las dificultades para lograr la movilidad social.

9. La CEPAL señaló como aspecto positivo que los gobiernos habían aumentado los niveles del gasto social público, lo que había contribuido a paliar en cierta medida las necesidades especiales de los pobres y los grupos más vulnerables. De modo similar, se habían realizado progresos considerables en la aplicación de políticas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer y los grupos indígenas y de ascendencia africana, aunque persistían marcadas disparidades.

10. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) informó de que los esfuerzos por eliminar la pobreza habían arrojado resultados desiguales. Mientras que en algunas zonas se habían registrado progresos, en otras donde la situación había empeorado se necesitarían unas políticas eficaces para aplicar las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

11. En lo concerniente al empleo, se destacó la cuestión de la migración internacional femenina. Mientras que las tasas de desempleo femenino eran más altas que las de los hombres, el desempleo juvenil era mayor que el de los adultos. El representante de la CESPAP señaló, además, que en la región de Asia y el Pacífico se concentraba el 70% de la población analfabeta del mundo (600 millones de personas) y que el 65% de esa población eran mujeres.

12. En lo que respectaba a la integración social se estaban formulando amplios programas de desarrollo social y revisando las leyes atendiendo a las necesidades de los grupos vulnerables, al tiempo que se procedía a establecer mecanismos institucionales para el desarrollo social con unos objetivos sujetos a plazos precisos a fin de garantizar la eficacia en función de los costos y la máxima repercusión.

13. Subrayó las enormes pérdidas en vidas humanas y bienes materiales ocasionadas por el reciente maremoto en la región. Se había presentado un marco de acción que abarcaba la elaboración de un sistema de alerta temprana, la construcción de infraestructura para reducir la vulnerabilidad y la ampliación de la asistencia financiera.

14. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) señaló que, entre las iniciativas encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo social, se contaban proyectos de gobernanza y democracia y numerosas actividades de desarrollo comunitario. En la esfera de la mitigación

de la pobreza se habían realizado progresos en la preparación de estudios técnicos sobre la medición, las características y los factores determinantes de la pobreza, así como en la elaboración de los instrumentos normativos necesarios para reducirla.

15. Informó de que, con miras al pleno empleo, se habían realizado estudios técnicos centrados en los efectos de la globalización, la creación de oportunidades de empleo para la población rural y la promoción de las nuevas tecnologías. En la esfera de la integración social, las actividades encaminadas a mejorar la situación de los grupos vulnerables habían abarcado la ejecución de proyectos sobre el terreno, la preparación de estudios y la organización de seminarios y cursillos de capacitación destinados a reforzar la autosuficiencia de las comunidades. Además de alentarse a los encargados de formular políticas y a los donantes a que aumentaran los recursos asignados al desarrollo social, se estaban preparando estudios destinados a mejorar el acceso a la educación y la atención primaria de la salud.

16. Tras esas intervenciones, los secretarios ejecutivos y la Comisión sostuvieron un intercambio de opiniones. Los secretarios ejecutivos ofrecieron mayores detalles sobre sus planes de aplicar políticas para incorporar la perspectiva de género, atajar los crecientes desequilibrios demográficos y mejorar la coordinación entre las comisiones regionales y los agentes de la sociedad civil. También se planteó la cuestión de la violencia entre los jóvenes, así como las modalidades óptimas para acometer la difícil tarea de reunir datos confiables.

Recomendaciones

17. En el caso de la CEPA, la promoción de las prioridades en materia de desarrollo social requería la aplicación de la experiencia adquirida en las estrategias de reducción de la pobreza. La política de empleo y la promoción de una verdadera gobernanza podrían lograrse mediante la investigación y la sensibilización. La incorporación de la perspectiva de género y la lucha contra el VIH/SIDA también eran importantes.

18. Entre las recomendaciones dirigidas a las economías menos adelantadas de la CEPA, se contaban la promoción de políticas que crearan un crecimiento favorable a los pobres y la introducción de reformas que brindaran una protección social efectiva para todos. A fin de resolver los actuales problemas en materia de empleo y distribución de salarios e ingresos, debería prestarse atención a la economía oculta ya que ésta no brindaba protección social alguna y contribuía, entre otras cosas, a profundizar las desigualdades entre los sexos. En el caso de las nuevas economías de mercado, para incrementar las oportunidades de empleo era preciso corregir las fallas del mercado e integrar las políticas (de educación y vivienda, entre otras).

19. En el caso de la CEPAL, era necesario aumentar el nivel del empleo de alta calidad y la protección social y reducir la desigualdad de los ingresos y las disparidades sociales. A fin de cumplir los compromisos contraídos en Copenhague, también era indispensable desarrollar el capital humano entre los grupos de bajos ingresos y mantener unas tendencias al alza en los gastos sociales.

20. En cuanto a las perspectivas de futuro, en la región de la CESPAP se debía prestar mayor atención a algunas cuestiones pertinentes como la pobreza, la migración, el envejecimiento, las desventajas por razón de género, el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas. Además, al prever los efectos a largo plazo del marmoto, era preciso atender a las necesidades de los grupos vulnerables en materia

de salud y desarrollo y entablar una estrecha cooperación con los órganos competentes para asistir en las actividades de recuperación.

21. En la región de la CESPAC, se debía establecer una interrelación entre las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a la consecución de los objetivos de desarrollo social. En el plano internacional, el apoyo político, financiero y técnico era una condición indispensable para resolver los problemas de la región. Para facilitar ese apoyo era necesario promover un entorno libre de guerra e inestabilidad.

Anexo VI

Resumen de la mesa redonda sobre la colaboración con los jóvenes en pos de objetivos comunes

1. En su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, contrayendo el compromiso de formular políticas y programas para el desarrollo de la juventud hasta el 2000 y años subsiguientes. Los jóvenes de todo el mundo participan en actividades consultivas destinadas a evaluar los progresos realizados en 10 años. La Secretaría organizó dos reuniones consultivas con representantes de organizaciones juveniles, una en Coimbra (Portugal), del 31 de enero al 3 de febrero de 2005, y la otra en Nueva York del 14 al 17 de febrero de 2005.

2. En la mesa redonda que se celebró en Nueva York durante el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se destacó el temario del desarrollo de la juventud del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, así como sus vínculos con los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos convenidos internacionalmente.

Intervenciones

3. El Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría presentó a la Asamblea General las conclusiones principales del informe del Secretario General sobre la juventud mundial de 2005 y sus recomendaciones (A/60/61-E/2005/7). Si bien se había avanzado algo en varias esferas prioritarias, en el informe se demostraba que la actual generación de jóvenes encaraba problemas cada vez más complejos. En el informe se recomendaba que se intensificaran el compromiso y la inversión en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio centrados en los niños, que reportarían enormes beneficios a los jóvenes en 2015. Los gobiernos deberían considerar a los jóvenes asociados en la consecución de esos objetivos. A fin de formular políticas más eficaces y evaluar los progresos realizados, debería elaborarse un conjunto de indicadores verificables. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General podría considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que elaborase un conjunto adecuado de indicadores para uso de los gobiernos y otros interesados con el fin de cuantificar los progresos realizados hasta el 2015.

4. El Sr. João Salviano (miembro de la Mesa del Foro Europeo de la Juventud) afirmó haber participado en la reunión consultiva celebrada en Coimbra (Portugal). Presentó algunas de las opiniones y recomendaciones planteadas por los representantes juveniles durante esa reunión, incluida la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas colaboraran entre sí en las cuestiones relacionadas con los jóvenes coordinadas por el Programa de las Naciones Unidas para la Juventud. Deberían establecerse planes de acción nacionales destinados a los jóvenes a fin de formular estrategias para llevar a la práctica las prioridades convenidas en el plano nacional. Para ello, era aconsejable que los gobiernos alentaran la creación de consejos nacionales de jóvenes de carácter autónomo e independiente. En la reunión de Coimbra se había reafirmado la necesidad de que un mayor número de representantes juveniles participaran en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y se había sugerido la creación de un método de gestión conjunta entre las organizaciones no gubernamentales juveniles y las Naciones Unidas.

5. La Sra. Renata Florentino (coordinadora de Voces de la Juventud del Brasil) participó en la reunión consultiva celebrada en Nueva York. Presentó su trabajo en el plano nacional sobre la evaluación de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, valiéndose del conjunto de directrices “Para que los compromisos den fruto”, elaborado por la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La coordinadora destacó el establecimiento de un grupo interministerial para la juventud y la celebración de la primera conferencia nacional sobre la juventud, a la que asistieron 4.000 jóvenes. La Sra. Florentino informó también a la Comisión del trabajo que se llevaba a cabo actualmente en el Brasil con miras a establecer una secretaría y un consejo nacionales de la juventud. La Sra. Florentino expresó su inquietud por la falta de datos específicos sobre los jóvenes, factor decisivo para la planificación y formulación de políticas. Además, hizo hincapié en la necesidad de una mayor participación de la sociedad civil. Los jóvenes deberían ser asociados fundamentales en pro del desarrollo. En el Brasil, las oficinas de las Naciones Unidas colaboraban con la sociedad civil y el Gobierno en diversas cuestiones relacionadas con los jóvenes. La oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura habría creado un índice de desarrollo juvenil comparable al índice de desarrollo humano. El Banco Mundial había moderado un diálogo entre el Gobierno y las organizaciones juveniles. El Brasil era uno de los países coordinadores de la red de empleo para los jóvenes, en la que empleadores, trabajadores y organizaciones juveniles participaban como verdaderos asociados. La oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Brasil planeaba una cumbre de dirigentes juveniles a fin de movilizar a los jóvenes para que se implicaran en los objetivos de desarrollo del Milenio.

6. El Sr. Guido Schmidt-Traub (asesor de políticas del Proyecto del Milenio) presentó algunas de las estrategias de aplicación necesarias para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, haciendo particular hincapié en la necesidad de propiciar la participación de grupos sociales como los jóvenes. El temario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes se ajustaba al programa de los objetivos. Destacó las cuestiones recogidas en los objetivos que tenían por objeto mejorar la situación de los jóvenes en todo el mundo, como la importante concentración en la educación. Además de la atención que se prestaba a la enseñanza primaria, también deberían atenderse la enseñanza secundaria y terciaria. Los gobiernos deberían ser audaces y dinámicos para lograr los objetivos. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza deberían estar en consonancia con la consecución de los objetivos. A la sociedad civil en general y a las organizaciones juveniles en particular les correspondía desempeñar un papel importante. Los países desarrollados deberían cumplir el compromiso de facilitar recursos. Además, se necesitaba una mayor inversión con miras a una reunión de datos más eficaz, al tiempo que los gastos deberían desglosarse por sexo y edad. Escaseaban los profesionales capacitados en diversas esferas necesarias para promover el desarrollo. El año 2005 podía considerarse decisivo en lo que respectaba a la consecución de los objetivos y el establecimiento de una alianza mundial en pro del desarrollo social.

Debate

7. Durante el debate que siguió a las intervenciones, los oradores trataron varias cuestiones pertinentes. Un delegado quiso saber qué cuestiones deberían abordar los gobiernos a título prioritario para promover el desarrollo de la juventud.

El Sr. Salviano respondió que, aunque las cuestiones relacionadas con los jóvenes diferían de un país a otro, la educación era una esfera prioritaria en todos ellos. Lo importante para los gobiernos era colaborar con las organizaciones juveniles a fin de establecer sus programas nacionales de desarrollo de la juventud.

8. Tras reconocer la importancia de los objetivos de desarrollo del Milenio, otro delegado señaló también a la atención de los asistentes los compromisos contraídos por los gobiernos en otras conferencias y cumbres mundiales. En lo que respetaba a las cinco nuevas esferas prioritarias, debería prestarse atención asimismo a los jóvenes afectados por los desastres naturales. El Sr. Salviano explicó la perspectiva de los participantes en la reunión de Coimbra relativa a las cinco nuevas esferas prioritarias. La globalización y su repercusión social se consideraron una cuestión intersectorial que no debería tratarse por separado, sino en relación con todas las esferas prioritarias. El voluntariado se definió como una cuestión prioritaria por derecho propio que debía incorporarse a la lista.

9. Los participantes solicitaron también más información sobre la adopción de las decisiones relativas a los indicadores para medir el progreso. El Sr. Schmidt-Traub señaló que el debate sobre los indicadores no había concluido, si bien el consenso general actual era que la lista no debería ampliarse mucho más. En el Proyecto del Milenio se alentaba a los gobiernos a que formularan objetivos nacionales e introdujeran los ajustes pertinentes en la reunión de los datos.

10. Se planteó la cuestión de la globalización de los medios de difusión, con imágenes y mensajes que exponían a muchos jóvenes a unas pautas de consumo que estaban fuera de su alcance. El Director de la División de Política Social y Desarrollo Social respondió que, en ciertos casos, los mensajes popularizados por los medios de difusión no eran necesariamente positivos, si bien no había soluciones sencillas en esa esfera. Por ejemplo, se habían realizado progresos tangibles mediante la prohibición de los anuncios sobre el alcohol y el tabaco. El Sr. Schmidt-Traub agregó que los medios de difusión podían ser constructivos, refiriéndose a la vez al incipiente debate sobre el desarrollo internacional en los medios de difusión como un fenómeno positivo. El Sr. Salviano agregó que los medios de difusión deberían ayudar a divulgar las voces de los jóvenes.

11. Otra participante se refirió al vínculo que existía entre los jóvenes en situación de riesgo y la familia. Aludió a estudios que demostraban que era menos probable que los jóvenes que se criaban en una familia encabezada por una madre y un padre proyectaran un comportamiento de riesgo y solían tener un mejor rendimiento escolar. El Sr. Salviano respondió que era más importante analizar cómo podía la familia participar en el desarrollo del joven, independientemente de su composición. El Director de la División de Política Social y Desarrollo Social agregó que los gobiernos no podían crear estructuras familiares para la gente, sino que deberían concentrarse en la forma más eficaz de asistir a los jóvenes en situaciones ya existentes.

12. Varios participantes plantearon cuestiones relativas al empleo de los jóvenes. Uno de ellos preguntó a los integrantes de la mesa redonda cómo debería enfocarse el problema del empleo de los jóvenes, especialmente el femenino. Otro planteó la necesidad de que se incluyera al sector privado en las estrategias de empleo para los jóvenes. Un tercero mencionó varios proyectos que se ejecutaban en su país para propiciar la participación de los jóvenes en empleos remunerados y no remunerados. Por ejemplo, el Gobierno de su país había establecido un fondo de promoción nacional a fin de patrocinar y apoyar el empleo juvenil. La Sra. Florentino apuntó que

los jóvenes podían crear sus propios empleos y pidió a los gobiernos que prestaran apoyo a ese respecto. El Director dijo que uno de los objetivos principales de la red de empleo para los jóvenes consistía en desarrollar el espíritu empresarial. Los gobiernos deberían ayudar a los jóvenes a crear sus propias empresas. El Sr. Schmidt-Traub afirmó que el desempleo juvenil y la participación del sector privado estaban interrelacionados, por lo que los gobiernos deberían tratar de crear las condiciones que estimularan la creación de empleo, atendiendo a cuestiones como el imperio de la ley, los derechos de propiedad y la infraestructura.

13. Un participante señaló que en las intervenciones no se prestaba la debida atención al positivo potencial de los jóvenes. El voluntariado ofrecía a los jóvenes la oportunidad de contribuir a la sociedad. Le preocupaba la expresión “jóvenes en situación de riesgo”. Ser joven no significaba necesariamente hallarse en una etapa peligrosa de la vida, sino que era más bien un período muy estimulante en el que forjaban su independencia.

14. Un participante hizo hincapié en la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para los jóvenes y su competitividad en el mercado mundial. El Sr. Schmidt-Traub convino en que las tecnologías de la información y las comunicaciones eran decisivas para el desarrollo nacional. Sin acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se hacía difícil participar en la economía mundial y más difícil aún prestar servicios a la población, particularmente servicios de salud. Los gobiernos deberían fomentar la inversión en las nuevas tecnologías, incluso alentando la inversión privada.

15. Un participante observó que todos los integrantes de la mesa redonda habían subrayado la necesidad de que los gobiernos y la sociedad civil entablaran un diálogo. En su país los jóvenes participaban directamente en el gobierno: el Ministro de Asuntos de la Juventud sólo tenía 27 años de edad. Los jóvenes estaban muy bien representados en la administración nacional y local. El consejo nacional de la juventud participaba en la formulación de políticas desde la etapa de conceptualización hasta la aplicación. La Sra. Florentino citó ejemplos de cómo los jóvenes podían ser copartícipes en el desarrollo. Los jóvenes podían participar en la formación para crear capacidad, en proyectos sobre el terreno y en consejos juveniles locales. El Sr. Salviano señaló que, mediante la educación no estructurada, los jóvenes podían ayudar a crear conciencia entre sus coetáneos acerca de cuestiones de importancia. “Si a los jóvenes se les da la oportunidad de participar, la aprovecharán”, afirmó.

Anexo VII

Lista de documentos a la vista de la Comisión en su 43º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.5/2005/1	2	Programa provisional anotado
E/CN.5/2005/2	2	Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2005/3	4 c)	Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo
E/CN.5/2005/4 y Add.1	4 c)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2005/5	3 b)	Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe del Relator Especial sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
E/CN.5/2005/6	3 a)	Informe del Secretario General sobre el examen de la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
E/CN.5/2005/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.5/2005/L.2	3 a)	Proyecto de declaración que lleva por título “Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”
E/CN.5/2005/L.3	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”
E/CN.5/2005/L.4	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”
E/CN.5/2005/L.5	5	Programa provisional y documentación del 44º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/2005/L.6	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 43º período de sesiones
E/CN.5/2005/NGO/1 a 16	3	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

05-26197 (S) 050405 110405

